

RESOLUCIÓN N° 436

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 25 de agosto de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”; la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado Gabriel Chaparro Vega, Olga Cristina Orzugar, y Teresa Dejesús Oviedo González, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 436

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

-2-

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, según consta en el Acta N° 15 de fecha 12 de agosto de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1º. ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 436

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

-3-

- 2°. **DISPONER** que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.
- 3°. **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.
- 4°. **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 5°. **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO Firmado digitalmente
por JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
 Resolución ANEAES N° 309/2025
INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA
PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad Nacional de Itapúa
Sede/Filial:	Encarnación
Facultad:	Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Oferta Académica:	Licenciatura en Psicología
Ciudad:	Encarnación
Departamento:	Itapúa
Máxima Autoridad:	Prof. Dr. Hermenegildo Cohene
Correo Institucional:	rector@uni.edu.py
Pares Evaluadores:	Par Coordinador: Gabriel Chaparro Vega
	Par Evaluadora 1: Olga Cristina Orzugar
	Par Evaluadora 2: Teresa Dejesús Oviedo González
Fecha de visita:	23 al 25 de junio de 2026
Técnico de Enlace_ANEAES:	Vilma Benítez

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI) es una institución de educación superior de carácter público, creada por la Ley N.º 1009 de fecha 3 de diciembre de 1996, con sede en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. Su establecimiento respondió a la necesidad de ampliar la cobertura de la educación superior en la región sur del país, contribuyendo al desarrollo académico, científico y social del entorno.

El inicio de sus actividades académicas se remonta al año 1996, con la habilitación de las carreras de Medicina e Ingeniería Electromecánica, constituyéndose así sus primeras unidades académicas. Posteriormente, en 1998, se llevó a cabo la primera Asamblea Universitaria, en la cual se eligieron las autoridades institucionales, formalizando su organización y funcionamiento como universidad pública.

La UNI se configura como una entidad de derecho público, autónoma y autárquica, con personería jurídica propia, regida por la Ley de Educación Superior y por su Estatuto institucional aprobado mediante Resolución AU N.º 06/2015. Forma parte del sistema nacional de educación superior y su financiamiento depende principalmente de las asignaciones del Estado paraguayo, aprobadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN), lo cual asegura su sostenibilidad en concordancia con las políticas públicas del sector.

En términos presupuestarios, se observa una alta dependencia del financiamiento estatal, en línea con el comportamiento general de las universidades públicas del país, donde entre el 87% y el 90% de los recursos provienen del Estado. Para el ejercicio fiscal 2025, la UNI cuenta con una asignación aproximada de G. 87.393 millones, destinada a garantizar su funcionamiento institucional.

La planificación y ejecución presupuestaria se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y a las normativas vigentes en materia de administración financiera del Estado. El presupuesto se organiza de acuerdo con el clasificador presupuestario nacional, permitiendo la estandarización y el control del uso de los recursos públicos.

Los recursos institucionales se distribuyen principalmente en los siguientes rubros: servicios personales, que concentran la mayor proporción del gasto (superior al 80%), destinados al pago de salarios del personal docente, investigador, administrativo y de apoyo; bienes de consumo e insumos, vinculados a materiales didácticos, insumos de laboratorio y equipamiento; servicios no personales, que incluyen mantenimiento, servicios básicos y soporte tecnológico; inversión física, orientada a infraestructura y mantenimiento; y programas académicos y científicos, destinados a la investigación, extensión y actividades académicas.

La ejecución presupuestaria presenta un esquema de descentralización operativa y centralización normativa. El Rectorado asume la planificación, administración y control global del presupuesto institucional, mientras que las facultades y filiales gestionan sus necesidades operativas en el marco de los recursos asignados. En este sentido, cada unidad académica elabora su Plan Operativo Anual (POA), alineado al presupuesto institucional aprobado, ejecutando sus actividades dentro de los límites establecidos.

La estructura organizacional se encuentra definida en el Estatuto institucional y responde a un modelo de gobierno colegiado y jerárquico. Los órganos principales son la Asamblea Universitaria, como máxima instancia de gobierno; el Consejo Superior Universitario, como órgano normativo; el Rectorado, como instancia ejecutiva; y los Consejos Directivos y Decanatos en el ámbito de las facultades. Asimismo, se evidencia la actualización de la estructura organizacional en el marco del Plan Estratégico Institucional, ajustando funciones y niveles jerárquicos conforme a la normativa vigente.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación externa de la Carrera de Licenciatura en Psicología, presentada con fines de acreditación, se desarrolló bajo la modalidad combinada, integrando instancias virtuales de reuniones y entrevistas, junto con una visita presencial realizada por la coordinación del equipo evaluador. El proceso se enmarcó en los lineamientos establecidos por el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Durante la semana de evaluación, se dio cumplimiento íntegro a la agenda de visita previamente consensuada con las autoridades de la carrera. En ese marco, los días 23, 24 y 25 de junio se llevaron a cabo reuniones y entrevistas con actores institucionales clave, entre ellos: el Rector y la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa; la Dirección General Académica, de Investigación y Postgrado; el Decanato y Vicedecanato de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní; las direcciones de Aseguramiento de la Calidad y Académica de la Facultad; la Secretaría General; miembros del Consejo Directivo y del Comité de Evaluación; directivos y responsables de áreas administrativas y de apoyo; responsables de extensión e investigación; coordinaciones académicas y de evaluación educativa; docentes; estudiantes; egresados; responsables del seguimiento a egresados; así como otros actores vinculados a la carrera.

En fecha 25 de junio de 2026, se realizó la visita presencial al campus universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, a cargo de la coordinación del equipo evaluador, con acompañamiento remoto del resto de los integrantes mediante videoconferencia, y el soporte técnico correspondiente. Durante esta instancia, se efectuó un recorrido por las instalaciones asociadas a la carrera, lo que permitió observar las condiciones de infraestructura y equipamiento disponibles.

Entre los espacios observados se incluyen: aulas, sanitarios, oficinas administrativas y académicas, sala de informática, biblioteca, salón auditorio, salón multiuso, áreas deportivas y de esparcimiento, residencia universitaria, cámara de Gesell, dependencias del servicio de atención psicológica (SAPS), oficinas de tutoría, sector de lactancia y otros espacios comunes. Asimismo, se constató la disposición y funcionalidad de estos recursos en relación con las actividades académicas de la carrera.

La visita se desarrolló conforme a lo planificado, con acompañamiento institucional permanente y adecuada provisión de información. La semana de evaluación concluyó con la lectura del Informe de Salida, en cumplimiento de las etapas previstas en el proceso de evaluación externa.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y ANEXOS

Los documentos remitidos por la carrera fueron depositados en una carpeta digital disponible en formato google drive. Para el acceso a la misma, la Técnica de la ANEAES proporcionó el enlace a los miembros del Comité de Pares Evaluadores para su análisis y revisión.

La carpeta contenía: el Informe Institucional, el Informe de Autoevaluación según el Modelo Nacional, el Plan de Mejoras y anexos respectivos, todos debidamente numerados o con los enlaces de acceso respectivos. Del mismo modo, se ha proporcionado las normativas y documentos de gestión, como el Plan Estratégico, el Plan Operativo Anual de la Carrera, leyes y resoluciones que rigen la carrera, la planificación docente, los programas de estudios, el Proyecto Educativo, información del cuerpo docente, entre otros anexos. Se resalta que el Informe Institucional contaba con toda la información requerida para este proceso.

Respecto al Informe de Autoevaluación de pares, el mismo fue realizado mediante la matriz preparada por la Agencia, en formato de planilla electrónica digital. A nivel analítico y de confiabilidad de los informes, a juicio de los pares, y en primera instancia, poseen condiciones que permiten el análisis y la evaluación para establecer el grado de cumplimiento de los indicadores.

Los documentos en formato digital, presentados antes de la visita y mencionados en el informe de autoevaluación de la carrera, y las documentaciones solicitadas por el Comité de Pares luego de la análisis de cada integrante, han sido proporcionadas por la carrera de manera ordenada, debidamente identificadas, presentando características de calidad que facilitaron la lectura y el análisis respectivo. Del mismo modo, aquellas informaciones que fueron solicitadas durante la visita presencial han sido de suma utilidad para la elaboración del presente informe preliminar.

PRIMERA FASE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1.	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

De acuerdo con lo declarado en el Informe de Autoevaluación, la carrera presenta una estructura organizacional formalmente establecida, alineada a la normativa institucional de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, evidenciando correspondencia con las exigencias académicas y de gestión propias de la disciplina. En este sentido, se observa que la estructura organizacional responde a un modelo jerárquico funcional claramente definido, en el cual se articulan instancias como el Rectorado, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo de Facultad, la Dirección Académica y la Coordinación de Carrera, así también se pudo constatar la Jefatura de Investigación y de Extensión. Esta configuración se encuentra respaldada en documentos normativos institucionales, tales como el Estatuto de la UNI (Anexo: Resolución AU N° 06/2015) y el Manual de Organización y Funciones de la UNI (Anexo: Resolución CSU N° 161/2025), los cuales establecen las bases formales para la organización y gestión institucional. Asimismo, la carrera evidencia que las distintas instancias de la estructura organizacional se encuentran debidamente definidas y reglamentadas, con funciones claramente establecidas. Esto se sustenta en documentos como el Manual de Organización y Funciones versión 04 (Anexo: Resolución CD N° 074/2026) y el Cuadro de Caracterización de Directivos, Personal Administrativo y de Apoyo (Anexo correspondiente), donde se describen los perfiles, responsabilidades y líneas de dependencia, así como se puede observar en la resolución del Equipo de Gestión (Resolución F.H.C.S y C.G. N° 33). Estos documentos, además de las entrevistas realizadas con todas las instancias, permiten verificar que existe coherencia entre la estructura declarada y su operacionalización. En relación con los mecanismos de gestión, se constata la existencia de procedimientos formales de toma de decisiones y seguimiento, evidenciados a través de actas del Consejo Directivo, resoluciones institucionales y registros administrativos. Entre los documentos presentados como respaldo se incluyen el Plan Estratégico Institucional (Anexo: PEI – Res. CSU N° 1131/2020) y el Plan de Desarrollo de la Carrera (Anexo: Res. CD N° 139/2020), los cuales orientan la gestión académica y administrativa, evidenciando una planificación articulada con la estructura organizacional. Por otra parte, el informe señala que los cargos definidos en la estructura se encuentran cubiertos en su totalidad, conforme a los perfiles establecidos. Esta afirmación se respalda en documentación como los cuadros de caracterización del personal y registros institucionales, y las entrevistas realizadas por los Pares Evaluadores, lo cual permite inferir una adecuada asignación de recursos humanos en función de las necesidades de la carrera. Se identifica que la estructura organizacional contempla instancias vinculadas a las funciones sustantivas de la educación superior, tales como docencia, investigación y extensión. En este marco, se mencionan unidades y direcciones específicas que permiten articular dichas funciones, en concordancia con lo establecido en el Estatuto y los instrumentos de planificación institucional.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la diversidad intelectual.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

En el análisis de la dimensión normativa, el Comité de Pares Evaluadores constata que la carrera dispone de un marco normativo formalmente establecido, aprobado mediante resoluciones de los órganos de gobierno competentes, lo cual evidencia un adecuado nivel de institucionalización de sus procesos académicos. En este sentido, se verifican documentos tales como el Calendario académico y los Horarios de Exámenes, aprobados por el Consejo Directivo, así como reglamentaciones específicas que orientan el desarrollo de funciones sustantivas, entre ellas el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (Resolución CSU N° 69/2023), el Reglamento de Trabajo Final de Grado (Resolución CSU N° 174/2023) y el Reglamento de Educación Inclusiva (Resolución CSU N° 015/2019). Asimismo, se constatan evidencias documentales del Calendario Académico y de los Horarios de Exámenes, lo cual da cuenta de la planificación y organización académica.

En relación con la difusión de las normativas, se observa que la institución implementa diversos mecanismos de comunicación, tales como la página web institucional, plataformas digitales, correos electrónicos institucionales, cartelerías informativas y reuniones académicas, evidenciados en el Informe de Orientaciones Académicas a estudiantes, el Informe de sensibilización de normativas académicas, la Página Web institucional y las Plataformas Digitales. Todo ello pudo ser verificados documentales y en la verificación in situ, durante la visita presencial en la institución. Estos mecanismos contribuyen al acceso oportuno a la información normativa por parte de la comunidad educativa.

El nivel de conocimiento y apropiación de las normativas por parte de docentes y estudiantes es valorado positivamente, conforme a los resultados del Informe de Encuestas (Anexo 1.1.2.10), donde el indicador correspondiente alcanza un promedio de 3,7 en una escala de 1 a 4, lo que refleja una tendencia cercana al total acuerdo. Este resultado es consistente con la evidencia de acciones sistemáticas de sensibilización (Anexo 1.1.2.7), lo cual fortalece la cultura institucional en torno al cumplimiento de la normativa.

En cuanto a la aplicación de las normativas, el Comité observa que estas se implementan de manera sistemática en los procesos académicos y administrativos, lo cual se evidencia en la organización del calendario académico, la programación de evaluaciones, la gestión de prácticas profesionales y trabajos finales de grado, así como en la ejecución de actividades de investigación y extensión. Este conjunto de evidencias permite inferir que el marco normativo contribuye a una gestión académica ordenada, transparente y eficiente.

Respecto a la inclusión, se constata que la institución cuenta con un marco normativo específico que incorpora mecanismos de adecuaciones y ajustes razonables (Anexo 1.1.2.11), así como evidencias de su implementación mediante informes de seguimiento a estudiantes (Anexo 1.1.2.12) y la existencia de un Equipo Técnico de Inclusión formalmente constituido (Resolución REC N° 135/2025). Estos elementos evidencian avances en la atención a la diversidad y en la promoción de la equidad.

En materia de bioseguridad y gestión de riesgos, se verifican procedimientos institucionales para la identificación y evaluación continua de riesgos (Resolución CSU N° 097/2022) y protocolos de bioseguridad establecidos en el contexto de la emergencia sanitaria (Resolución REC N° 165/2020), lo cual demuestra capacidad de respuesta ante situaciones de contingencia.

Asimismo, el Comité constata la existencia de normativas orientadas al fortalecimiento de la ética institucional, tales como el Código de Ética actualizado (Resolución C.D. N° 150/2025) y el Código de Buen Gobierno (Resolución C.D. N° 106/2023), los cuales contribuyen a consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos y de responsabilidad.

En relación con la movilidad estudiantil, se evidencia la existencia de normativas que regulan la convalidación de resultados de aprendizaje obtenidos en otras instituciones (Anexo 1.1.2.20), así como informes que documentan la participación en programas de movilidad (Anexo 1.1.2.21). Estas disposiciones garantizan condiciones de equidad y reconocimiento académico, favoreciendo la articulación interinstitucional.

Complementariamente, se constatan reglamentaciones relativas a la propiedad intelectual (Resolución CSU N° 098/2020) y evidencias de su aplicación mediante reportes de similitud (Anexo 1.1.2.19), lo cual evidencia el resguardo de la producción académica.

En tal sentido, el Comité observa que la institución dispone de mecanismos formales para la revisión y actualización de las normativas, establecidos en el Manual de Mecanismos de Procedimientos (Resoluciones C.D. N° 117/2016 y CSU N° 082/2017). Este proceso se sustenta en evidencias tales como memorandos de solicitud de actualización (Anexo 1.1.2.23), actas del Consejo Directivo (Anexo 1.1.2.24), resoluciones de actualización normativa (Anexo 1.1.2.25) y la actualización de criterios de evaluación del desempeño docente (Anexo 1.1.2.26), lo que permite inferir un sistema dinámico que garantiza la pertinencia, vigencia y mejora continua del marco normativo.

En base a la triangulación de los datos, el Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera presenta un sistema normativo sólido, formalizado, difundido y aplicado de manera consistente, con mecanismos de actualización que aseguran su adecuación a los cambios del entorno académico y social, constituyéndose en un soporte efectivo para la gestión de la calidad.

Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 1.1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Totalmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Totalmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

En relación con el criterio de internacionalización, el Comité de Pares Evaluadores constata que la institución dispone de un marco normativo específico que incorpora disposiciones orientadas al fortalecimiento de la movilidad académica y la cooperación internacional. En este sentido, se verifica la existencia del Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica de Directivos, Funcionarios, Docentes, Estudiantes y Graduados de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución CSU N° 015/2026, el cual establece procedimientos, modalidades de participación, mecanismos de financiamiento, criterios de reconocimiento académico y estrategias de seguimiento de las movi- lidades. Este instrumento normativo constituye un soporte relevante para la consolidación de la internacionalización como eje estratégico de la gestión institucional.

El Comité observa que la Universidad implementa mecanismos orientados a su integración en el sistema académico y científico global, promoviendo no solo la movilidad de actores institucionales, sino también la cooperación académica y la coproducción de conocimiento. En este marco, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) desempeña un rol central en la gestión de convenios y alianzas estratégicas, posibilitando el desarrollo de programas de movilidad, reconocimiento de créditos, proyectos conjuntos de investigación y actividades académicas colaborativas. Estas acciones se evidencian en el Cuadro de Convenios (Anexo 1.1.3.2) y en los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI (Anexo 1.1.1.10), lo que permite inferir una articulación entre la política institucional y las acciones operativas en materia de internacionalización.

En cuanto a la implementación de la movilidad académica, se constata la participación de la carrera en programas regionales e internacionales, tales como Escala AUGM, ERASMUS y otras iniciativas de cooperación, así como en la difusión de oportunidades de financiamiento externo, entre ellas BECAL, Fundación Carolina y Fulbright. Estas acciones, evidenciadas en los Programas de Becas Internacionales y Movilidad (Anexo 1.1.3.3), en la Página Web institucional (Anexo 1.1.3.5) y en el Informe de Movilidad Estudiantil (Anexo 1.1.2.21), contribuyen a la formación académica, el desarrollo de competencias interculturales y la actualización disciplinar de los participantes. Asimismo, se evidencia el reconocimiento académico de las actividades realizadas en el marco de la movilidad se encuentra normado, conforme a lo establecido en las disposiciones para la convalidación de resultados de aprendizaje (Anexo 1.1.2.20), lo cual garantiza condiciones de equidad, transparencia y validez académica de los estudios cursados en otras instituciones.

En relación con el desarrollo del talento humano, el Comité observa que la institución promueve la incorporación de competencias vinculadas a la internacionalización mediante programas de capacitación, intercambio académico y participación en actividades internacionales. Estas acciones se encuentran respaldadas por el Informe de capacitación y perfeccionamiento docente para la internacionalización (Anexo 1.1.3.6) y el Programa de Incentivo a la Gestión Docente (Anexo 1.1.3.4), evidenciando avances en la formación del cuerpo académico en enfoques contemporáneos de educación superior, tales como la formación basada en competencias, el aprendizaje activo y la innovación educativa.

Por otra parte, se constata la participación de la institución en redes y consorcios académicos y científicos de carácter nacional e internacional, tales como AUGM, CYTED, ModESPar y AUPP, lo cual favorece el intercambio de experiencias, el acceso a recursos académicos y la generación de proyectos interinstitucionales. Estas acciones se evidencian en el Informe de participación en redes académicas (Anexo 1.1.3.7), constituyéndose en un elemento relevante para el fortalecimiento de la cooperación universitaria.

En cuanto a la sostenibilidad de las acciones de internacionalización, el Comité identifica la existencia de estrategias institucionales orientadas a garantizar recursos y condiciones para la movilidad académica y la cooperación internacional. Estas estrategias contemplan diversas fuentes de financiamiento, incluyendo recursos institucionales, fondos concursables, becas externas y modalidades de autofinanciamiento, conforme a lo establecido en el reglamento institucional. Las evidencias de estas acciones se encuentran en el Informe sobre estrategias para facilitar la movilidad académica y la cooperación internacional (Anexo 1.1.3.8) y en el Plan Operativo Anual POA (Anexo 1.1.1.11), lo cual permite inferir una planificación orientada a la sostenibilidad de la internacionalización.

En base a las evidencias y entrevistas realizadas, el Comité de Pares Evaluadores considera que la institución presenta avances significativos en la formalización e implementación de políticas y mecanismos de internacionalización, con evidencias de articulación normativa, operativa y estratégica. No obstante, se sugiere continuar fortaleciendo la sistematización de resultados e impactos de las acciones de movilidad e internacionalización, a fin de consolidar su contribución efectiva a la calidad académica y al posicionamiento institucional en el ámbito regional e internacional.

Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Componente 2. Gestión		
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Totalmente
	d. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Totalmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El Comité de Pares Evaluadores constata que, en relación con la planificación de recursos para la implementación de la oferta educativa, la carrera prevé el talento humano necesario en términos de cantidad y cualificación, abarcando directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo. Esta previsión se sustenta en instrumentos de planificación financiera como el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente a los periodos 2020–2025 (Anexo 1.2.1.1), lo cual evidencia una programación sistemática de los recursos necesarios para el funcionamiento institucional. El Comité verificó que el personal vinculado a la carrera presenta perfiles acordes a las funciones desempeñadas, conforme se observa en los cuadros de caracterización del personal directivo, administrativo y de apoyo (Anexo 1.1.1.13), así como del plantel docente (Anexo 1.1.1.14), complementados con los currículos docentes (Anexo 1.2.1.2). Asimismo, se constata la existencia de normativas que regulan el ingreso a la función docente y administrativa mediante procesos de selección basados en criterios de mérito y transparencia, lo cual contribuye a asegurar la idoneidad del personal. En cuanto a la sostenibilidad financiera, el Comité observa que la carrera dispone de recursos presupuestarios provenientes de fuentes diversificadas, específicamente FF10 (Recursos del Tesoro, Gratuidad en la Educación Superior y CONACYT) y FF30 (recursos propios), lo que fortalece su capacidad operativa. Los mecanismos de consulta, elaboración, ejecución y control del presupuesto (Anexo 1.2.1.3), junto con las solicitudes de necesidades de las dependencias (Anexo 1.2.1.4) y de la comunidad educativa (Anexo 1.2.1.5), evidencian un proceso participativo en la planificación financiera. Asimismo, la nómina de beneficiarios de la Ley de Arancel Cero (Anexo 1.2.1.6) refleja la implementación de políticas de acceso y equidad. Respecto a la infraestructura y los recursos tecnológicos, el Comité constata, durante la visita in situ, como documentalmente que la planificación contempla condiciones adecuadas para el desarrollo del Proyecto Educativo, en coherencia con un enfoque de educación inclusiva. El Informe de Infraestructura (Anexo 1.2.1.7) evidencia la disponibilidad de espacios físicos y tecnológicos pertinentes, incluyendo accesos adecuados, servicios sanitarios inclusivos y adaptaciones para la movilidad de estudiantes con diversidad funcional. Adicionalmente, se observa la incorporación de herramientas tecnológicas inclusivas, como el uso del software NVDA en laboratorios de informática (Resolución C.D. N° 180/2025), lo cual constituye una buena práctica en materia de accesibilidad. En relación con la inclusión educativa, el Comité verifica la existencia y aplicación de mecanismos de adecuaciones y ajustes razonables (Anexo 1.1.2.11), así como del Reglamento de Educación Inclusiva (Anexo 1.1.2.5) y evidencias de seguimiento a estudiantes (Anexo 1.1.2.12). Estos instrumentos garantizan condiciones de equidad en el acceso, permanencia y egreso, alineándose con principios de educación inclusiva. El seguimiento a la implementación del Proyecto Educativo se encuentra respaldado por mecanismos formales, evidenciados en el Informe de seguimiento a la implementación del proyecto académico (Anexo 1.2.1.10) y el Informe de seguimiento al plan de estudios (Anexo 1.2.1.11), lo que permite verificar la ejecución de las acciones planificadas y realizar ajustes pertinentes. Asimismo, el Comité constata la existencia de mecanismos institucionales orientados a garantizar la continuidad de las actividades académicas ante situaciones de emergencia, conforme a la Resolución CSU N° 111/2025, la Resolución CONES N° 09/2024 y la Resolución C.D. N° 015/2024, las cuales regulan el uso de tecnologías como soporte al proceso de enseñanza-aprendizaje en modalidad presencial. Estas disposiciones evidencian capacidad de adaptación institucional ante contextos adversos. En materia de gestión de riesgos y bioseguridad, se verifican procedimientos institucionales para la identificación y evaluación continua de riesgos (Anexo 1.1.2.14) y protocolos de bioseguridad (Anexo 1.1.2.15), lo que contribuye a la protección de la comunidad educativa. Por otra parte, el Comité observa que el ingreso de estudiantes se regula en función de la capacidad operativa institucional, mediante normativas específicas como el Reglamento del Curso Probatorio de Admisión (Resolución C.D. N° 019/2024 y CSU N° 031/2024), así como informes de actualización normativa (Anexo 1.2.1.16), listas de ingresantes (Anexo 1.2.1.17) y resoluciones de convalidación (Anexo 1.2.1.18). Estas disposiciones permiten ajustar la oferta académica a las condiciones reales de la institución, favoreciendo una formación de calidad y el seguimiento adecuado de los estudiantes. El Comité de Pares Evaluadores considera que la planificación de la carrera evidencia coherencia entre los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos disponibles y las necesidades del Proyecto Educativo. Se destacan avances en inclusión, participación en la planificación y mecanismos de seguimiento; no obstante, se sugiere fortalecer la integración de indicadores de eficiencia en la gestión de recursos y la sistematización de evidencias de impacto en los resultados académicos, a fin de consolidar un enfoque de mejora continua.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 1.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El Comité de Pares Evaluadores constata que la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo se realizó mediante un proceso participativo, coordinado por el Consejo Directivo de la Facultad, con representación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, incluyendo docentes, estudiantes, egresados, directivos y funcionarios. Esta participación se evidencia en el Plan de Desarrollo de la Carrera aprobado por Resolución C.D. N° 139/2020 y en el Informe sobre el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo (Anexo 1.2.2.1), lo que permite inferir un enfoque inclusivo y consensuado en la definición de las líneas estratégicas. Por otra parte, de acuerdo a las evidencias analizadas, que el proceso de formulación del Plan contempló etapas estructuradas, tales como sensibilización, diagnóstico institucional, definición de estrategias, establecimiento de metas, aprobación, socialización, seguimiento y evaluación, lo cual contribuye a la identificación pertinente de necesidades y prioridades en las distintas dimensiones evaluadas. Asimismo, se verifica la existencia de un cuadro de análisis comparativo (Anexo 1.2.2.2), que evidencia la articulación entre el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera, garantizando coherencia entre los niveles de planificación institucional y académica. En cuanto a la previsión de recursos, el Comité constata que el Plan de Desarrollo incorpora los requerimientos necesarios para la ejecución de sus subprogramas, objetivos y actividades, contemplando fuentes de financiamiento provenientes de FF10 y FF30, en concordancia con el presupuesto institucional. Esta planificación se encuentra explicitada en la matriz del Plan de Desarrollo (Anexo 1.1.1.12) y respaldada por los mecanismos institucionales de gestión presupuestaria, lo que permite inferir viabilidad en la implementación de las acciones propuestas. Respecto a la ejecución, el Comité verifica que el Plan de Desarrollo contempla un cronograma de implementación para el periodo 2020–2025, con acciones programadas y previamente presupuestadas. El grado de cumplimiento de estas acciones es objeto de seguimiento sistemático, conforme se evidencia en el Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo (Anexo 1.2.2.3), lo cual permite monitorear avances y resultados en función de las metas establecidas. En relación con los mecanismos de seguimiento y evaluación, se constata la existencia de procedimientos formales incorporados en el propio Plan y respaldados por el Manual de Mecanismos y Procedimientos, específicamente el Mecanismo 11 (Resoluciones C.D. N° 117/2016 y CSU N° 082/2017). Este seguimiento se realiza de manera periódica, mediante evaluaciones participativas desarrolladas por el equipo de gestión institucional, integrando representantes de las funciones sustantivas, estratégicas y de apoyo. Asimismo, el Comité observa la utilización de matrices de seguimiento y evaluación que permiten verificar el nivel de cumplimiento de las acciones previstas, facilitando la toma de decisiones orientadas a la mejora continua. Este enfoque evidencia la existencia de un sistema de gestión basado en resultados, con capacidad de retroalimentación y ajuste de la planificación. El Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera dispone de un Plan de Desarrollo formulado de manera participativa, coherente con la planificación institucional, con previsión de recursos y mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación. No obstante, se sugiere fortalecer la medición de resultados e impactos mediante indicadores más robustos y comparables, a fin de consolidar la efectividad del Plan como instrumento de gestión estratégica.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 1.2.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La Facultad cuenta con una Dirección de Aseguramiento de la Calidad, creada mediante la Resolución N.º 015/2017, encargada de coordinar los procesos de aseguramiento de la calidad de las carreras de grado y programas de posgrado, tanto en la sede central como en las filiales. Esta dependencia trabaja de manera articulada con las distintas direcciones y jefaturas de la Facultad, así como con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad del Rectorado, garantizando la implementación de mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora continua en todas las áreas institucionales. Asimismo, las distintas instancias que conforman la estructura organizacional de la Facultad y de la carrera participan activamente en los procesos de aseguramiento de la calidad, conforme a las funciones establecidas institucionalmente. En este contexto, la carrera implementa procesos evaluativos sistemáticos y periódicos que abarcan aspectos académicos, administrativos y de gestión, tales como la evaluación del Plan Estratégico Institucional, la evaluación del desempeño docente, el seguimiento al Plan de Estudio, el monitoreo de la implementación del Proyecto Académico y el análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas acciones se encuentran respaldadas en el Informe sobre los procesos evaluativos y su aplicación (1.2.3.2), la Evaluación General del Plan Estratégico Institucional de la UNI (1.2.3.3), el Mecanismo de Seguimiento a la implementación del Proyecto Académico (ANEXO 1.2.1.10) y el Informe de Seguimiento al Plan de Estudio (ANEXO 1.2.1.11). También se hace mención que la Institución es de gestión pública por lo que en forma sistemática realizan evaluaciones como el MECIP para la Contraloría General de la República y otros entes controladores. Las evaluaciones se realizan con periodicidad semestral y anual, lo que permite la recolección, análisis y retroalimentación continua de la información, favoreciendo la toma de decisiones institucionales basada en evidencias. En el marco de estos procesos, la carrera desarrolla reuniones de análisis y socialización de resultados dirigidas a docentes, funcionarios y demás actores institucionales, promoviendo la participación y el mejoramiento continuo. Estas acciones se evidencian en la Socialización de resultados de Evaluación de Desempeño Docente (1.2.3.4), en las Actas de reunión de análisis y socialización de resultados de evaluación de desempeño de funcionarios (1.2.3.5), en las Evidencias de socialización de procesos evaluativos académicos (1.2.3.6) y en la Agenda y Registro de Reunión de Docente (1.2.3.9). De igual manera, se ha constatado que los resultados de los procesos evaluativos son difundidos de forma oportuna y accesible mediante informes de gestión, reuniones académicas, correos institucionales y plataformas digitales, fortaleciendo la transparencia y la retroalimentación permanente con la comunidad educativa. En este sentido, los informes de gestión por dependencias y los espacios de reunión institucional permiten compartir información relevante para el fortalecimiento académico y administrativo, conforme se evidencia en el Informe de gestión por dependencia (ANEXO 1.1.1.8). Se concluye que la carrera utiliza de manera sistemática los resultados obtenidos en los procesos evaluativos para la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora continua. Los docentes son convocados a analizar y reflexionar sobre los resultados de la evaluación de desempeño, promoviendo ajustes en sus prácticas pedagógicas y fortaleciendo la calidad de los procesos formativos. Estas acciones se evidencian en el Informe técnico y actas de reunión por carrera con docentes sobre resultados de Evaluación de Desempeño Docente (1.2.3.7) y en el Informe sobre verificación de instrumentos evaluativos (1.2.3.8).		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 1.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La carrera cuenta con mecanismos formales de comunicación interna y externa, aprobados institucionalmente, orientados a establecer criterios y responsabilidades que aseguren una comunicación eficaz tanto dentro de la Facultad como con la comunidad externa. Estos mecanismos se encuentran regulados en el Reglamento de Comunicación Interna y Externa de la FHCSyCG, aprobado por Resolución C.D. N.º 155/2016, y complementados por la Resolución CSU N.º 121/2025, que actualiza las políticas de correos institucionales de la UNI (1.2.4.1). Se pudo constatar que la comunicación interna se realiza mediante correos institucionales, memorándums, cartelería, reuniones y otros medios formales; mientras que la comunicación externa se canaliza a través de la página web institucional, redes sociales y boletines informativos, vitrinas informativas, permitiendo mantener informada a la comunidad sobre los servicios ofrecidos, requisitos de admisión, eventos y llamados a concurso. En cuanto a la gestión de la información, la carrera dispone de un sistema confiable que garantiza la preservación, organización y acceso a los registros académicos, administrativos y tecnológicos. En este marco, se implementa el sistema SUM-APEGUA, conforme a la Resolución REC N.º 207/2022, además de contar con un sistema institucional de mantenimiento y almacenamiento tecnológico (1.2.4.3). Asimismo, se utilizan herramientas como Google Drive, conforme a la normativa institucional vigente (1.2.4.8), y la plataforma Moodle, respaldada por la Resolución CSU N.º 042/2020. Cada docente dispone de un correo institucional habilitado para la comunicación oficial y el acceso a las plataformas académicas. El sistema de información de la carrera integra registros académicos relevantes, tales como planeamientos docentes, actas de contenidos programáticos, registros de asistencia, procesos académicos y calificaciones estudiantiles, los cuales son utilizados para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la toma de decisiones académicas. En particular, la asistencia estudiantil se registra mediante el sistema SUM-APEGUA, permitiendo el procesamiento automatizado de los porcentajes de asistencia y el seguimiento de los procesos de promoción estudiantil. En el ámbito administrativo, la carrera dispone del Manual de Usuario UNI-Cobranzas Online (1.2.4.6), de las Resoluciones de Aranceles (1.2.4.7) y de sistemas de pago como Practi Pago, contribuyendo a una gestión administrativa y financiera eficiente. Estas acciones se evidencian, además, en el Informe sobre el acceso a la información (1.2.4.5). Por otra parte, se verificó en las diversas entrevistas con los actores de la comunidad educativa que la carrera proporciona información clara, actualizada y accesible sobre medidas de seguridad, prevención y protocolos de respuesta ante incidentes y eventos adversos. Dichos procedimientos se encuentran formalmente establecidos y socializados a través de la página web institucional, aulas virtuales, materiales impresos y espacios visibles dentro de la institución, conforme se evidencia en la Página Web de la Facultad de Humanidades - Normativas (ANEXO 1.1.2.8). Asimismo, se desarrollan actividades formativas y de sensibilización dirigidas a docentes, estudiantes y personal administrativo, fortaleciendo la apropiación institucional de estos protocolos. La información difundida cumple una función orientadora y preventiva, asegurando que la comunidad educativa conozca y aplique adecuadamente las medidas de prevención y actuación ante incidentes. Esta comunicación se realiza de manera oportuna y accesible mediante reuniones por carrera, espacios de retroalimentación académica, herramientas digitales institucionales y canales de comunicación de Recursos Humanos (1.2.4.9), contribuyendo a la gestión eficiente de riesgos, la seguridad institucional y la continuidad de las actividades académicas y administrativas. Se constata que, la institución cuenta con mecanismos específicos para la prevención y gestión de riesgos, tales como el Procedimiento para la continua identificación y evaluación de riesgos, aprobado por Resolución CSU N.º 097/2022, el Protocolo de Bioseguridad para Prevención y Protección establecido por Resolución REC N.º 165/2020, y el Mecanismo Institucional para la continuidad de clases en situaciones de emergencias académicas, aprobado por Resolución CSU N.º 111/2025. Estas normativas fortalecen la cultura institucional de prevención, la capacidad de respuesta oportuna y la toma de decisiones informadas ante situaciones imprevistas.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
		Avanzar hacia el fortalecimiento de mecanismos de evaluación y mejora continua de la gestión organizacional, incorporando evidencias que den cuenta no solo de la existencia de la estructura, sino también de su efectividad en el logro de los objetivos académicos e institucionales.
La estructura organizacional de la carrera esta formalizada y permite la coordinación de todas las instancias para el logro de sus objetivos.		
Los cargos están formalizados y cubiertos		
Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles, y son conocidas por la comunidad académica.		Continuar con los mecanismos de difusión de las normativas, haciendo énfasis en las normas de inclusividad a toda la comunidad académica.
El marco normativo integra disposiciones sobre inclusión, bioseguridad, gestión de riesgos, ética institucional y respeto a la propiedad intelectual.		
La carrera dispone de normativas en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.		
Las normativas se actualizan de acuerdo a la necesidad emergente.		

ANEAES

La normativa institucional incorpora disposiciones que promueven la movilidad académica de docentes y estudiantes. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización. Se contemplan mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, tanto vigentes como potenciales. Se prevén estrategias para la asignación de recursos que faciliten la movilidad académica y la cooperación internacional, en el presente y a futuro.		Fortalecer la implementación de mecanismos que promuevan la participación en redes académicas y científicas internacionales, tanto actuales como potenciales, así como consolidar estrategias orientadas a la asignación de recursos que faciliten la movilidad académica y la cooperación internacional de docentes, estudiantes y personal administrativo.
La carrera dispone de talento humano suficiente y calificado (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio) para la implementación de la oferta educativa. La institución asegura recursos presupuestarios adecuados para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo. Se cuenta con infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamiento, insumos y materiales) alineada con el enfoque de educación inclusiva. La institución implementa mecanismos de ajustes razonables que atienden las necesidades académicas de personas con discapacidad. Se disponen mecanismos que garantizan la continuidad de las actividades del Proyecto Educativo ante situaciones de emergencia. La carrera regula la admisión de estudiantes en función de la capacidad operativa institucional, asegurando el adecuado desarrollo de la formación teórica y práctica.		Fortalecer la infraestructura física de la Cámara Gesell, ampliando su capacidad instalada en función de la cantidad de estudiantes por curso, a fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.
El Plan de Desarrollo fue elaborado de manera participativa, es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera. El Plan de Desarrollo cuenta con respaldo presupuestario y mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguran la ejecución oportuna de las acciones previstas.		Continuar con la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Plan de Estudio		
Criterio 2.1.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Los hallazgos obtenidos durante el proceso de Evaluación Externa, sustentados en el análisis de las evidencias documentales presentadas por la carrera, la revisión de los registros académicos y la triangulación de la información corroborada mediante las entrevistas realizadas a directivos, docentes y estudiantes, así como por la verificación de los procesos académicos desarrollados durante la visita in situ, permiten constatar que el Plan de Estudios se implementa de manera sistemática, organizada y conforme a lo establecido en el Proyecto Académico. Esta implementación se desarrolla mediante mecanismos institucionalizados de planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora continua que aseguran la articulación entre la formación teórica y práctica, las competencias definidas en el perfil de egreso y los resultados de aprendizaje previstos.

La información recabada durante la evaluación evidencia consistencia entre la normativa institucional, los procedimientos académicos implementados y las prácticas efectivamente desarrolladas por la carrera, confirmando que los mecanismos establecidos son aplicados de manera regular y contribuyen al aseguramiento de la calidad del proceso formativo.

La implementación del Plan de Estudios se encuentra respaldada por procesos formales que permiten verificar el desarrollo efectivo de cada asignatura, asegurando la correspondencia entre las competencias previstas en el perfil de egreso, los contenidos programáticos, las metodologías de enseñanza y los procesos de evaluación del aprendizaje. Esta articulación se evidencia mediante el Monitoreo del Desarrollo de Contenidos del Programa de Estudios, el Registro de Contenido Programático, la Planificación Docente y los Instrumentos Evaluativos (2.1.1.1), documentos que permiten constatar el cumplimiento de la carga horaria, la secuencia de contenidos y el logro de los resultados de aprendizaje establecidos.

Asimismo, la carrera dispone de un procedimiento institucional formalizado para el seguimiento de la implementación curricular, establecido en el Mecanismo N.º 20 de Seguimiento al Plan de Estudios, incorporado al Manual de Mecanismos y Procedimientos aprobado por las Resoluciones C.D. N.º 117/2016 y CSU N.º 082/2017 (Anexo 1.2.2.4). Este mecanismo define responsabilidades, procedimientos e instrumentos para verificar periódicamente el cumplimiento del Proyecto Académico, identificar oportunidades de mejora y asegurar la coherencia entre la planificación curricular y su ejecución.

El seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico constituye un proceso permanente desarrollado por la Dirección Académica, la Coordinación de Carrera, la Coordinación Académica y el área de Evaluación Académica, instancias responsables de analizar el avance de las actividades académicas, el cumplimiento del calendario, el desarrollo de las prácticas profesionales y la ejecución de los programas de estudio. Este proceso se documenta en el Informe del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación del Proyecto Académico (Anexo 1.2.1.10), permitiendo verificar el grado de cumplimiento de los objetivos curriculares y la implementación de acciones de mejora cuando corresponda.

De igual manera, el Comité Curricular desarrolla reuniones técnicas periódicas orientadas al análisis del desarrollo curricular, la revisión de los resultados académicos y la evaluación de la pertinencia de las estrategias metodológicas implementadas. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de estas reuniones se encuentran documentadas en el Informe Técnico de Reuniones del Comité Curricular (2.1.1.2), constituyéndose en un mecanismo institucional de autorregulación y aseguramiento de la calidad.

Las evidencias de seguimiento incluyen además el Registro de Contenido Programático (2.1.1.3) y el Informe de Prácticas Supervisadas (2.1.1.4), documentos que permiten verificar el cumplimiento de las actividades académicas planificadas, la integración entre la formación teórica y los escenarios de práctica, así como el desarrollo progresivo de las competencias profesionales definidas en el perfil de egreso. Estos aspectos fueron corroborados durante las entrevistas con docentes y estudiantes, quienes manifestaron que existe una adecuada articulación entre las asignaturas, las prácticas profesionales y los resultados de aprendizaje.

Respecto a la organización académica, se verificó que el número de estudiantes en las clases teóricas resulta adecuado para favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los grupos, conformados en promedio por entre 40 y 50 estudiantes, posibilitan la aplicación de metodologías participativas, el seguimiento del aprendizaje y una interacción permanente entre docentes y estudiantes, conforme se evidencia en el Informe Técnico de Estudiantes en Clases Teóricas y Prácticas (2.1.1.5). Esta apreciación fue corroborada por los estudiantes entrevistados, quienes señalaron que la organización de los grupos facilita la participación y el acompañamiento docente durante el desarrollo de las actividades académicas.

En las actividades prácticas, la organización de grupos y subgrupos responde a las características de los escenarios de aprendizaje y a las exigencias propias de la formación profesional, favoreciendo la supervisión permanente, el acompañamiento personalizado y el desarrollo de competencias técnicas, procedimentales y actitudinales. Estas condiciones se encuentran documentadas en el Informe Técnico de Estudiantes en Clases Teóricas y Prácticas (2.1.1.5), el Informe de Prácticas Supervisadas (2.1.1.4), así como en las planillas de distribución de grupos, listas de estudiantes y horarios académicos, siendo además corroboradas durante las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes.

La carrera implementa igualmente mecanismos efectivos de integración curricular que favorecen la articulación horizontal y vertical entre asignaturas y áreas del conocimiento mediante proyectos interdisciplinarios de investigación, extensión y actividades de aula. Estas experiencias fortalecen el aprendizaje significativo, la aplicación contextualizada del conocimiento y el desarrollo de competencias transversales, cuyos resultados son socializados en espacios académicos institucionales, como la Feria Académica de Investigación y Extensión, conforme se evidencia en el Proyecto de Integración de Materias (2.1.1.6). Durante la evaluación externa, docentes y estudiantes coincidieron en destacar que estas actividades contribuyen significativamente a la integración entre teoría y práctica y al fortalecimiento de la formación profesional.

En síntesis, la triangulación de las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y la verificación realizada en la visita in situ demuestra que la implementación del Plan de Estudios responde a un sistema institucional consolidado de planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua. Los mecanismos implementados aseguran la coherencia entre el Proyecto Académico, el desarrollo curricular, la práctica docente y el perfil de egreso, evidenciando una gestión académica eficaz, sistemática y orientada al aseguramiento de la calidad. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera alcanza un cumplimiento pleno del criterio, al demostrar, mediante evidencias suficientes, pertinentes, consistentes y verificables, la eficacia de los procesos implementados para garantizar la correcta ejecución del Plan de Estudios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la ANEAES.

Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Criterio 2.2.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente

ANEAES

Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Totalmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Los hallazgos obtenidos por el Comité de Pares Evaluadores, durante el proceso de Evaluación Externa, sustentados en el análisis de las evidencias documentales, la revisión de los registros académicos, la información recabada mediante las entrevistas realizadas a directivos, docentes y estudiantes, así como la verificación de los procesos académicos desarrollados durante la visita in situ, permiten constatar que los procesos de enseñanza-aprendizaje se desarrollan de manera eficaz, pertinente y coherente con el Proyecto Académico. La triangulación de la información evidencia consistencia entre la normativa institucional, la planificación académica, las prácticas docentes y los mecanismos de seguimiento implementados, garantizando el logro progresivo de los resultados de aprendizaje y de las competencias definidas en el perfil de egreso. Durante la evaluación se verificó que la carrera dispone de mecanismos sistemáticos para asegurar la correspondencia entre los contenidos desarrollados en cada asignatura y los programas de estudio. Este proceso es coordinado por la Dirección Académica mediante el Monitoreo del Desarrollo de Contenidos del Programa de Estudios, el Registro de Contenido Programático, la Planificación Docente y los Instrumentos Evaluativos (Anexo 2.1.1.1), evidencias que permiten verificar el cumplimiento de la carga horaria, el desarrollo de los contenidos programáticos, la aplicación de las metodologías previstas y la coherencia entre los resultados de aprendizaje y los procesos de evaluación. Asimismo, se constató que la carrera implementa procesos periódicos de revisión y análisis de los programas de estudio y de los planeamientos docentes, favoreciendo la actualización permanente de las estrategias pedagógicas y la articulación entre la formación teórica y práctica. Estas acciones se encuentran respaldadas por el Informe de Estrategias de Enseñanza y Evaluación (2.2.1.1) y el Informe sobre Recepción, Seguimiento y Análisis de Planeamientos de Clases (2.2.1.2). Durante las entrevistas, los docentes señalaron que estos procesos constituyen espacios permanentes de reflexión pedagógica, análisis de resultados y ajuste metodológico, mientras que los estudiantes manifestaron que existe correspondencia entre los contenidos desarrollados, las actividades de aprendizaje y los sistemas de evaluación aplicados. La revisión documental y la constatación realizada durante la visita permitieron verificar que las estrategias metodológicas implementadas responden al modelo pedagógico institucional centrado en el estudiante y favorecen el desarrollo de competencias profesionales mediante metodologías activas, aprendizaje colaborativo, resolución de problemas, análisis de casos, prácticas contextualizadas y el uso pertinente de recursos tecnológicos. Igualmente, se comprobó que la carrera implementa mecanismos de adecuación curricular y ajustes razonables que garantizan la inclusión educativa, promoviendo la igualdad de oportunidades mediante la adaptación de metodologías, actividades, indicadores de logro y procedimientos de evaluación conforme a las necesidades particulares de los estudiantes. Estas acciones se encuentran documentadas en el Informe de Estrategias de Enseñanza y Evaluación (2.2.1.1) y en el Informe de Inclusión y Seguimiento de Estudiantes (Anexo 1.1.2.12). Del análisis de los planeamientos anuales, las actas de desarrollo de contenidos programáticos, el Informe Técnico sobre Estrategias Metodológicas Aplicadas y el Informe sobre Recepción, Seguimiento y Análisis de Planeamientos de Clases (2.2.1.2), se verificó la adecuada correspondencia entre los objetivos de aprendizaje, las competencias establecidas en el perfil de egreso, las metodologías de enseñanza y los instrumentos de evaluación aplicados por los docentes. Esta coherencia fue corroborada durante las entrevistas con docentes y estudiantes, quienes coincidieron en señalar que las estrategias implementadas favorecen la integración entre teoría y práctica y contribuyen al desarrollo progresivo de las competencias profesionales. Se verificó igualmente que la carrera dispone de mecanismos institucionalizados para el análisis permanente de la eficiencia interna de los procesos académicos, mediante el seguimiento sistemático de indicadores relacionados con aprobación, retención, deserción, repetición, graduación y tiempo de permanencia. Este proceso se desarrolla conforme al Cronograma de Procesos Evaluativos por Etapas y Registro de Momentos Evaluativos (2.2.1.3), el Mecanismo N.º 34 del Manual de Mecanismos y Procedimientos (Anexo 1.1.2.22), el Mecanismo de Eficiencia Interna de Procesos Académicos, aprobado por Resolución CSU N.º 101/2020 (2.2.1.4), y el Informe de Análisis de Eficiencia Interna de los Procesos Académicos (2.2.1.5). La información generada constituye un insumo relevante para la toma de decisiones institucionales orientadas al fortalecimiento del acompañamiento académico, la actualización curricular, la capacitación docente y la implementación de acciones de mejora continua. La evaluación externa permitió corroborar, además, que la retroalimentación constituye un componente permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los estudiantes reciben orientaciones oportunas mediante evaluaciones parciales, tutorías, asesorías académicas y devoluciones formativas que favorecen la mejora progresiva de su desempeño, conforme al Informe de Retroalimentación Oportuna y Formativa en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (2.2.1.6). Durante las entrevistas, los estudiantes manifestaron que los docentes realizan devoluciones sistemáticas sobre los resultados obtenidos y brindan orientaciones para fortalecer los aprendizajes y superar las dificultades detectadas, aspecto que fue corroborado mediante la revisión de los registros académicos correspondientes. Asimismo, se verificó que la carrera incorpora mecanismos sistemáticos de evaluación del desempeño docente mediante la aplicación periódica de encuestas dirigidas a estudiantes y docentes, cuyos resultados son analizados por las instancias académicas competentes y utilizados para fortalecer la calidad de los procesos formativos. Esta práctica se encuentra respaldada por el Informe de Resultados de Evaluación de Desempeño Docente (2.2.1.7) y el Informe de Resultados de Encuestas a Docentes y Estudiantes (Anexo 1.1.2.10), cuyos resultados reflejan niveles favorables de satisfacción respecto a las estrategias metodológicas, la organización de las actividades académicas, la pertinencia de los procesos evaluativos y el acompañamiento brindado por el cuerpo docente, apreciación que fue igualmente corroborada durante las entrevistas realizadas a los distintos actores institucionales. En síntesis, la triangulación de la información obtenida mediante la revisión documental, las entrevistas con directivos, docentes y estudiantes, y la constatación realizada durante la visita in situ demuestra que la carrera ha institucionalizado procesos eficaces de planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y mejora continua de la enseñanza-aprendizaje. Los mecanismos implementados aseguran la coherencia entre el Proyecto Académico, el desarrollo curricular, las estrategias metodológicas, los procesos de evaluación y el logro del perfil de egreso, evidenciando un sistema de gestión académica consolidado y orientado al aseguramiento de la calidad. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera alcanza un cumplimiento pleno del criterio, al demostrar, mediante evidencias suficientes, pertinentes, consistentes y verificables, la eficacia de los procesos de enseñanza-aprendizaje conforme a los estándares de calidad establecidos por la ANEAES.		
Descargo		Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Criterio 2.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El comité de Pares Evaluadores sustentados en el análisis de las evidencias documentales, la revisión de los registros institucionales, la información recabada mediante las entrevistas realizadas a directivos, docentes y estudiantes, así como la verificación de los procesos académicos desarrollados durante la visita in situ, permiten constatar que la carrera dispone de mecanismos institucionalizados, sistemáticos y eficaces de orientación académica que favorecen el ingreso, la permanencia, el desempeño y la trayectoria académica de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Académico y las políticas institucionales de acompañamiento estudiantil. La triangulación de las evidencias permitió verificar que la orientación académica se encuentra debidamente planificada, organizada y ejecutada conforme a los lineamientos institucionales establecidos en el Calendario Académico de la carrera. Estas acciones se desarrollan de manera sistemática, cuentan con registros formales de su implementación y se encuentran respaldadas por normativa institucional, conforme al Informe sobre Orientaciones Académicas a Estudiantes (Anexo 1.1.2.6), las Resoluciones de Calendarios Académicos 2021-2025 (Anexo 1.1.2.1) y el Manual de Mecanismos de Procedimientos, específicamente el Mecanismo N.º 42 de Orientación Académica, aprobado por Resoluciones C.D. N.º 117/2016 y CSU N.º 082/2017 (Anexo 1.1.2.22). Durante las entrevistas, directivos y docentes señalaron que la orientación académica constituye un proceso permanente que acompaña al estudiante durante toda su trayectoria formativa y no únicamente al inicio de la carrera. Se constató asimismo que las acciones de orientación responden a las necesidades académicas identificadas mediante diagnósticos, entrevistas, análisis de registros académicos y seguimiento permanente del rendimiento estudiantil. La información obtenida permite implementar oportunamente estrategias de acompañamiento orientadas a fortalecer el desempeño académico, prevenir situaciones de rezago y favorecer la permanencia y culminación de los estudios, conforme se evidencia en el Informe de Seguimiento en base a la Ficha Académica del Estudiante de la Carrera (2.2.2.1). Los estudiantes entrevistados manifestaron que reciben orientación y acompañamiento cuando presentan dificultades académicas, lo que facilita la continuidad de su proceso formativo. Durante la revisión documental y la verificación realizada en la visita se comprobó que la carrera desarrolla un sistema de seguimiento individualizado mediante la actualización permanente de las fichas académicas y la revisión periódica de las planillas de calificaciones presentadas por los docentes. Esta información permite a la Coordinación Académica identificar oportunamente situaciones de riesgo académico y realizar entrevistas personalizadas con los estudiantes para brindar orientación respecto a su desempeño, carga académica, reglamentos institucionales y alternativas de apoyo disponibles. Estas acciones comprenden además información relacionada con el sistema de evaluación, requisitos de asistencia, reglamento de prácticas y pasantías, Trabajo Final de Grado, programas de becas, movilidad estudiantil, residencia universitaria, bienestar estudiantil y servicios de atención psicológica, fortaleciendo un acompañamiento integral durante la trayectoria académica. Los hallazgos obtenidos permitieron verificar que estos mecanismos de orientación generan resultados favorables en los procesos de adaptación, permanencia, reinserción y continuidad académica. El seguimiento sistemático del rendimiento estudiantil, complementado con la actualización permanente de las fichas académicas, constituye una herramienta efectiva para la toma de decisiones oportunas y la implementación de acciones preventivas dirigidas a disminuir el rezago y favorecer el éxito académico. Estos resultados se encuentran documentados en el Informe de Seguimiento en base a la Ficha Académica del Estudiante de la Carrera (2.2.2.1) y fueron corroborados mediante el Informe de Resultados de Encuestas a Docentes y Estudiantes (Anexo 1.1.2.10), cuyos resultados reflejan una valoración favorable del acompañamiento brindado por la carrera. La evaluación externa permitió constatar igualmente que la carrera promueve la participación activa de los estudiantes en actividades de apoyo académico mediante el Programa de Estudiante Tutor, estrategia que fortalece el aprendizaje colaborativo y el compromiso con la formación profesional. A través de este programa, los estudiantes desarrollan actividades de tutoría extracurricular dirigidas a sus pares, participan en procesos diagnósticos y formativos, colaboran en el seguimiento de contenidos programáticos y reciben el reconocimiento correspondiente mediante horas de extensión universitaria. Asimismo, la carrera favorece la incorporación de estudiantes en ayudantías, proyectos de investigación, extensión universitaria y actividades vinculadas al Trabajo Final de Grado, fortaleciendo su integración a las funciones sustantivas de la educación superior. Estas acciones se encuentran documentadas en el Informe de Gestión del Voluntariado Profesional SAPS (2.2.2.2) y en el Informe del Programa de Estudiante Tutor (2.2.2.3), siendo además valoradas positivamente por estudiantes y docentes durante las entrevistas realizadas. La información obtenida mediante la revisión documental, las entrevistas con los distintos actores institucionales y la verificación de los mecanismos implementados demuestra que la orientación académica constituye un proceso permanente, sistemático y articulado con las políticas institucionales de bienestar y acompañamiento estudiantil. La carrera dispone de procedimientos claramente establecidos para identificar necesidades, brindar apoyo oportuno, realizar seguimiento individualizado y promover la participación activa de los estudiantes en procesos académicos, contribuyendo al fortalecimiento de la permanencia, el desempeño y la formación integral. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera alcanza un cumplimiento pleno del criterio, al demostrar, mediante evidencias suficientes, pertinentes, consistentes y verificables, la eficacia de los mecanismos de orientación académica implementados para acompañar la trayectoria estudiantil y favorecer el logro de los resultados de aprendizaje, en concordancia con los estándares de calidad establecidos por la ANEAES.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		

ANEAES

Criterio 2.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Los hallazgos obtenidos durante el proceso de Evaluación Externa, sustentados en el análisis de las evidencias documentales, la revisión de los registros institucionales, la información recabada mediante las entrevistas realizadas a directivos, responsables de Bienestar Estudiantil, Coordinación Administrativa, Coordinación de Carrera, docentes y estudiantes, así como la verificación de los procesos académicos y de los servicios de apoyo desarrollados durante la visita in situ, permiten constatar que la carrera dispone de mecanismos institucionalizados, pertinentes y eficaces de apoyo a la población estudiantil, orientados a favorecer la permanencia, el bienestar, la inclusión, el desarrollo integral y la culminación oportuna de la formación profesional. La triangulación de la información evidenció que los programas de apoyo económico responden a políticas institucionales claramente definidas y se implementan de manera sistemática mediante procedimientos transparentes de asignación y seguimiento. La revisión documental permitió verificar la existencia de diversos programas de becas dirigidos a estudiantes con necesidades económicas, así como becas específicas para actividades culturales, artísticas y deportivas, respaldadas por las Resoluciones de Beneficiarios de Becas de Apoyo Económico de la UNI, Ballet y Residencia Universitaria (2.2.3.1), el Reglamento de Residencia Universitaria (2.2.3.2) y el Reglamento de Becas del Ballet, Teatro, Coro y Programas Deportivos, aprobado por Resolución C.D. N.º 097/2016 (2.2.3.10). Durante las entrevistas, los estudiantes manifestaron conocer estos beneficios y valoraron positivamente su contribución para garantizar la continuidad de sus estudios, mientras que los responsables de Bienestar Estudiantil explicaron los criterios de selección, seguimiento y renovación de los apoyos otorgados. Asimismo, se verificó que la carrera promueve oportunidades de movilidad académica nacional e internacional mediante programas institucionales de cooperación, fortaleciendo el intercambio académico, el desarrollo intercultural y la formación profesional de los estudiantes. Estas acciones se encuentran respaldadas por el Reglamento del Programa de Becas de Movilidad Estudiantil ZICOSUR (2.2.3.11) y el Informe de Movilidad Estudiantil (Anexo 1.1.2.21), evidenciando el compromiso institucional con la internacionalización y el desarrollo de competencias globales. La evaluación externa permitió constatar igualmente que la institución dispone de una red de servicios de apoyo integral orientada a promover el bienestar físico, emocional y social de la comunidad universitaria. Durante la visita se verificó el funcionamiento del servicio de enfermería dentro del campus universitario, conforme al Informe de Atención de Enfermería (2.2.3.4), así como la prestación de los servicios brindados por el Servicio de Atención Psicológica y Social (SAPS), cuyas acciones comprenden atención psicológica individual, evaluación psicodiagnóstica, orientación vocacional y educacional, atención especializada, intervenciones preventivas, talleres y actividades formativas dirigidas a estudiantes, docentes y funcionarios. Estas acciones se encuentran documentadas en los Informes del Servicio de Atención Psicológica y Social – SAPS (2.2.3.3) y en el Proyecto de Atención Psicológica SAPS, Reglamentaciones y Procedimientos (2.2.3.5). Durante las entrevistas, estudiantes y docentes manifestaron conocer estos servicios y destacaron la accesibilidad, oportunidad y pertinencia del acompañamiento brindado. Se verificó además que la carrera desarrolla estrategias efectivas para la difusión de los programas de apoyo económico, salud, bienestar y seguridad estudiantil mediante múltiples canales institucionales, incluyendo la página web institucional, actividades de orientación académica y reuniones informativas. Estas acciones se encuentran respaldadas por las Publicaciones Institucionales sobre Becas (2.2.3.6), la Página Web de la Facultad sobre Atención Psicológica y Social (2.2.3.7) y el Informe de Orientaciones Académicas a Estudiantes (Anexo 1.1.2.6). Complementariamente, la institución implementa procedimientos preventivos para la gestión de riesgos y protocolos de bioseguridad, conforme al Procedimiento para la Identificación y Evaluación Continua de Riesgos, aprobado por Resolución CSU N.º 097/2022 (Anexo 1.1.2.14), y la Resolución REC N.º 165/2020 sobre Protocolo de Bioseguridad (Anexo 1.1.2.15), fortaleciendo las condiciones de seguridad y protección de la comunidad educativa. La revisión documental y la constatación realizada durante la visita permitieron verificar que la carrera promueve sistemáticamente la participación estudiantil en actividades extracurriculares deportivas, culturales y artísticas, considerándolas parte del proceso de formación integral. Estas acciones se encuentran documentadas en el Informe de Actividades Extracurriculares de la Carrera (2.2.3.8) y en los programas institucionales de becas deportivas y culturales. Durante las entrevistas, los estudiantes manifestaron que la participación en actividades como las Unimpiadas, coro, ballet, teatro y deportes fortalece el sentido de pertenencia institucional, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la integración con la comunidad universitaria. La evaluación externa permitió corroborar igualmente que la carrera dispone de mecanismos institucionales orientados a garantizar la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades para estudiantes con discapacidad. La revisión documental evidenció la existencia del Reglamento de Educación Inclusiva de la UNI, aprobado por Resolución CSU N.º 015/2019 (Anexo 1.1.2.5), el Informe de Inclusión y Seguimiento de Estudiantes (Anexo 1.1.2.12) y los Mecanismos de Adecuaciones y Ajustes Razonables, aprobados por Resolución CSU N.º 017/2019 (Anexo 1.1.2.11). Asimismo, se verificó el desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a docentes, estudiantes y funcionarios, documentadas en el Informe de Capacitación sobre Inclusión (2.2.3.9). Durante las entrevistas, tanto autoridades como estudiantes destacaron que estas acciones han contribuido a fortalecer una cultura institucional basada en la equidad, el respeto por la diversidad y la eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje y la participación. En síntesis, la triangulación de las evidencias documentales, la información obtenida mediante las entrevistas con los diferentes actores institucionales y la verificación realizada durante la visita in situ demuestra que la carrera ha consolidado un sistema integral de apoyo a la población estudiantil, sustentado en políticas institucionales, normativa vigente y mecanismos permanentes de acompañamiento económico, bienestar, salud, inclusión, movilidad académica y desarrollo integral. Estos mecanismos responden de manera pertinente a las necesidades de los estudiantes y contribuyen significativamente a fortalecer la permanencia, el desempeño académico, la participación universitaria y la formación integral. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera alcanza un cumplimiento pleno del criterio, al demostrar, mediante evidencias suficientes, pertinentes, consistentes y verificables, la eficacia y pertinencia de los mecanismos de apoyo implementados para favorecer el bienestar y la trayectoria académica de la población estudiantil, en concordancia con los estándares de calidad establecidos por la ANEAES y los principios de mejoramiento continuo de la educación superior.		
Descargo		Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Componente 3. Investigación y Extensión		
Criterio 2.3.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

De acuerdo al análisis de las evidencias documentales, la revisión de los registros institucionales, la información recabada mediante las entrevistas realizadas a directivos, la Coordinación de Carrera, docentes investigadores y estudiantes, así como la verificación de los procesos académicos desarrollados durante la visita in situ, permiten constatar que los proyectos de investigación desarrollados por la carrera responden de manera pertinente a las líneas institucionales de investigación, a las necesidades del entorno y a las prioridades nacionales e internacionales en materia de desarrollo, constituyéndose en un componente articulador entre la formación académica, la producción científica y la vinculación con la sociedad.

La triangulación de la información permitió verificar que los proyectos de investigación se encuentran debidamente alineados con las líneas de investigación institucionales, cuya planificación, coordinación y seguimiento son desarrollados por el Departamento de Investigación. Se constató que las propuestas investigativas formuladas por docentes y estudiantes responden a las líneas oficialmente aprobadas, cuentan con cronogramas definidos y se desarrollan conforme a procedimientos institucionales que garantizan la calidad y la pertinencia de los procesos investigativos. Estas acciones se encuentran respaldadas por las Líneas de Investigación, aprobadas por Resolución C.D. N.º 128/2021 (2.3.1.1), los Cronogramas de Presentación de Trabajos Finales de Grado (2.3.1.2) y el Reglamento de Trabajo Final de Grado, aprobado por Resolución CSU N.º 174/2023 (Anexo 1.1.2.4). Durante las entrevistas, la Coordinación de Carrera y los docentes investigadores manifestaron que las líneas de investigación son revisadas periódicamente para mantener su pertinencia y responder a las demandas emergentes del contexto profesional y social.

Asimismo, se verificó que la carrera proporciona a los estudiantes información clara y oportuna sobre las líneas de investigación vigentes y dispone de mecanismos permanentes de asesoría académica mediante docentes tutores e investigadores, quienes orientan la formulación, desarrollo y evaluación de los proyectos. La revisión documental permitió corroborar que el seguimiento de las investigaciones se realiza mediante informes periódicos, supervisión académica y evaluación por comités y jurados, asegurando la calidad metodológica, la coherencia con los objetivos institucionales y el cumplimiento de los criterios científicos establecidos. Estas acciones se encuentran documentadas en el Informe de Vinculación de los Trabajos Finales de Grado con las Líneas de Investigación Vigentes (2.3.1.3) y en los Informes de Investigación (2.3.1.4). Durante las entrevistas, los estudiantes destacaron el acompañamiento permanente brindado por sus tutores y la disponibilidad de espacios de orientación para el desarrollo de sus investigaciones.

La evaluación externa permitió constatar igualmente que los proyectos de investigación responden a problemáticas relevantes del contexto local y regional, favoreciendo la generación de conocimientos pertinentes y socialmente útiles. Se verificó que la definición de las temáticas investigativas se sustenta en diagnósticos institucionales, análisis de contexto y mecanismos de consulta con actores sociales, permitiendo abordar necesidades relacionadas con la calidad educativa, las prácticas pedagógicas, el bienestar psicológico, las condiciones de aprendizaje y diversas problemáticas psicosociales presentes en la comunidad. Estas acciones se encuentran respaldadas por el Procedimiento para Detectar las Necesidades del Entorno (2.3.1.6) y la Matriz de Detección de Necesidades del Entorno para Proyectos de Investigación (2.3.1.7), evidenciando una adecuada articulación entre la investigación académica y las demandas del medio.

Se verificó además que la planificación de la investigación mantiene coherencia con las políticas nacionales de desarrollo y con los compromisos internacionales asumidos por el país. En este sentido, los proyectos desarrollados evidencian una clara vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con el ODS 4: Educación de Calidad y el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, incorporando enfoques orientados al fortalecimiento de la calidad educativa, la innovación, la inclusión, la institucionalidad y el bienestar social. Esta articulación se encuentra documentada en el Informe sobre la Vinculación de los Proyectos de Investigación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (2.3.1.8) y en el Cuadro de Proyectos de Investigación (2.3.1.5). Durante las entrevistas, los docentes investigadores señalaron que estos referentes constituyen criterios orientadores para la formulación y evaluación de las propuestas investigativas.

La revisión documental y la constatación realizada durante la visita permitieron verificar igualmente que la carrera dispone de mecanismos para evaluar la pertinencia, el desarrollo y el impacto de los proyectos de investigación mediante procesos sistemáticos de seguimiento académico y evaluación de resultados. Estos mecanismos permiten valorar la contribución de las investigaciones al fortalecimiento de la producción científica, la innovación disciplinar y la solución de problemáticas relevantes del entorno, promoviendo además la difusión de los resultados en espacios académicos y científicos, fortaleciendo la vinculación entre la universidad y la sociedad.

En el caso particular de la carrera de Psicología, la evaluación externa permitió corroborar una participación activa de instituciones y actores externos en el desarrollo de los proyectos de investigación, mediante la articulación con instituciones educativas, establecimientos de salud, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas vinculadas al ámbito de la salud mental y el bienestar comunitario. Estas alianzas favorecen el desarrollo de investigaciones contextualizadas y socialmente pertinentes, fortaleciendo simultáneamente la formación investigativa de los estudiantes y el compromiso social de la carrera. Estas acciones se encuentran respaldadas por el Cuadro de Convenios Institucionales (Anexo 1.1.3.2) y la Resolución REC/RRHH N.º 222/2023 de Profesores Investigadores del Rectorado (2.3.1.9), aspectos que fueron corroborados durante las entrevistas con docentes investigadores y estudiantes.

En síntesis, la triangulación de la información obtenida mediante la revisión documental, las entrevistas con directivos, la Coordinación de Carrera, docentes investigadores y estudiantes, así como la verificación realizada durante la visita in situ, demuestra que la carrera ha consolidado un sistema de investigación institucional pertinente, articulado con las líneas de investigación, las necesidades del entorno, las políticas nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los mecanismos implementados garantizan la calidad, el seguimiento y la evaluación de los proyectos, favoreciendo la generación de conocimientos relevantes, la formación investigativa de los estudiantes y la vinculación efectiva entre la academia y la sociedad.

En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera alcanza un cumplimiento pleno del criterio, al demostrar, mediante evidencias suficientes, pertinentes, consistentes y verificables, que los proyectos de investigación responden de manera efectiva a las prioridades institucionales y sociales, contribuyen al fortalecimiento de la producción científica y constituyen un componente estratégico para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de la formación profesional, conforme a los estándares establecidos por la ANEAES.

Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 2.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente

ANEAES

e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.		Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
La revisión de los registros institucionales, la información recabada mediante las entrevistas realizadas a directivos, la Coordinación de Carrera, docentes extensionistas y estudiantes, así como la verificación de los procesos académicos desarrollados durante la visita in situ, permiten constatar que los proyectos de extensión responden de manera pertinente a las líneas institucionales de extensión, a las necesidades del entorno y a los objetivos formativos de la carrera, consolidándose como un componente estratégico para la articulación entre la docencia, la investigación y el compromiso social universitario. La triangulación de la información permitió verificar que la Facultad de Humanidades dispone de líneas de extensión claramente definidas que orientan la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos extensionistas. Estas líneas son establecidas a partir de diagnósticos institucionales, consultas a actores sociales y análisis permanente de las necesidades del contexto, favoreciendo el desarrollo de acciones pertinentes y coherentes con la misión institucional. Estas evidencias se encuentran respaldadas por las Líneas de Extensión (2.3.2.1) y el Procedimiento para Detectar las Necesidades del Entorno (Anexo 2.3.1.6). Durante las entrevistas, los directivos y docentes extensionistas manifestaron que la definición de las líneas de extensión responde a procesos participativos que consideran las prioridades sociales, educativas y comunitarias del área de influencia de la Facultad. Se verificó asimismo que los proyectos de extensión mantienen una adecuada articulación con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incorporando en su planificación acciones orientadas al fortalecimiento educativo, la inclusión social, la promoción de la salud, el desarrollo comunitario y la formación ciudadana. La revisión documental permitió constatar que los proyectos incluyen actividades de capacitación, talleres, campañas educativas, acciones comunitarias y programas de intervención que responden a problemáticas relevantes del entorno, conforme se evidencia en los Cuadros de Proyectos de Extensión vinculados a los ODS (2.3.2.2) y en los Informes de Proyectos de Extensión de la Carrera (2.3.2.3). Durante las entrevistas, docentes y estudiantes señalaron que la planificación de estas actividades considera las necesidades detectadas en las comunidades beneficiarias y fortalece la responsabilidad social universitaria. La evaluación externa permitió corroborar que la carrera dispone de condiciones institucionales adecuadas para garantizar la sostenibilidad de los proyectos de extensión. Se constató la asignación de recursos humanos mediante la designación de docentes extensionistas, así como la previsión de recursos financieros incorporados al presupuesto institucional y el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que fortalecen la ejecución de las actividades extensionistas. Estas acciones se encuentran documentadas en la Nómina de Docentes Extensionistas (2.3.2.5), el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020-2025 (Anexo 1.2.1.1) y el Cuadro de Convenios Institucionales (Anexo 1.1.3.2). Asimismo, se verificó que la administración y utilización de los recursos son objeto de seguimiento y evaluación permanente mediante informes institucionales y evaluaciones de satisfacción, conforme al Informe de Satisfacción y Evaluación de Talleres (2.3.2.6). Se constató igualmente que la participación de docentes y estudiantes constituye un componente fundamental del desarrollo de los proyectos extensionistas. La integración de las actividades de extensión en las asignaturas de la carrera, complementada con convocatorias específicas y procesos de capacitación, favorece el desarrollo de competencias profesionales, habilidades sociales, liderazgo, trabajo colaborativo y compromiso ético. Estas acciones se encuentran documentadas en los Informes de Proyectos de Extensión de la Carrera (2.3.2.3) y en el Informe de Resultados de Encuestas a Docentes y Estudiantes (Anexo 1.1.2.10). Durante las entrevistas, estudiantes y docentes coincidieron en señalar que la participación en proyectos de extensión constituye una experiencia formativa significativa que fortalece la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y el compromiso con las necesidades de la comunidad. La revisión documental y la verificación realizada durante la visita permitieron corroborar que las actividades extensionistas mantienen una adecuada integración con el currículo, respondiendo a la naturaleza de las asignaturas y promoviendo la articulación entre teoría y práctica. Se verificó que los proyectos generan espacios de análisis, reflexión crítica y retroalimentación que permiten valorar las experiencias desarrolladas e incorporar mejoras continuas a los procesos formativos. Estas acciones se encuentran respaldadas por los Proyectos de Extensión con Integración de Materias (Anexo 2.1.1.6) y los Proyectos de Extensión que Evidencian Retroalimentación (2.3.2.7), evidenciando una efectiva articulación entre las funciones sustantivas de docencia y extensión. Asimismo, se verificó que los proyectos de extensión se desarrollan conforme a una planificación previamente establecida, sustentada en un cronograma institucional elaborado por el Departamento de Extensión y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad. La programación de actividades, la definición de responsabilidades y el seguimiento permanente de su ejecución favorecen el cumplimiento de los objetivos propuestos y la mejora continua de las acciones extensionistas, conforme al Calendario de Extensión (2.3.2.4). Durante las entrevistas, los docentes extensionistas destacaron que esta planificación facilita la coordinación entre las diferentes asignaturas y fortalece la participación organizada de estudiantes y docentes. Los hallazgos obtenidos durante la evaluación permitieron verificar que las actividades desarrolladas en los proyectos de extensión fortalecen significativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la aplicación de conocimientos en contextos reales, favoreciendo el desarrollo de competencias profesionales, habilidades de intervención comunitaria, liderazgo, comunicación y responsabilidad social. Asimismo, se constató que la carrera implementa mecanismos sistemáticos de evaluación y retroalimentación de las actividades extensionistas, cuyos resultados son utilizados para introducir mejoras en la planificación de futuras intervenciones y fortalecer su impacto académico y social, conforme se evidencia en los Proyectos de Extensión que Evidencian Retroalimentación (2.3.2.7). En síntesis, la triangulación de las evidencias documentales, la información obtenida mediante las entrevistas con directivos, la Coordinación de Carrera, docentes extensionistas y estudiantes, así como la verificación realizada durante la visita in situ, demuestra que la carrera ha consolidado un sistema de extensión universitaria pertinente, articulado con las necesidades del entorno, las políticas nacionales de desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el currículo de la carrera. Los mecanismos implementados garantizan la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación sistemática de los proyectos de extensión, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes, el compromiso social universitario y la vinculación efectiva entre la universidad y la comunidad. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera alcanza un cumplimiento pleno del criterio, al demostrar, mediante evidencias suficientes, pertinentes, consistentes y verificables, que los proyectos de extensión responden de manera efectiva a las necesidades del entorno, se encuentran plenamente articulados con el proceso formativo y constituyen un componente estratégico para el fortalecimiento de la calidad académica, la responsabilidad social universitaria y la mejora continua, conforme a los estándares establecidos por la ANEAES.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras

La carrera cuenta con mecanismos sistemáticos de seguimiento al Plan de Estudios que garantizan la implementación del Proyecto Académico, la articulación entre la formación teórica y práctica y la mejora continua de la calidad educativa.		Consolidar un plan de desarrollo de laboratorios especializados, articulado con el Proyecto Académico y el Plan de Desarrollo Institucional, que permita fortalecer progresivamente las competencias clínicas, educativas, organizacionales e investigativas de los estudiantes, conforme a las tendencias de las universidades de referencia internacional. Fortalecer la formación práctica mediante la incorporación progresiva de Laboratorio Integrado de Psicología, que contemple espacios para evaluación psicológica, observación conductual (ya cuentan con cámara Gesell), simulación clínica, entrenamiento en entrevista psicológica y uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la práctica profesional. Se recomienda separar la cámara Gesell del consultorio de práctica. Planificar la implementación de un Centro de Simulación en Psicología, incorporando recursos como sistemas de grabación y análisis de entrevistas, simulación de casos, pruebas psicológicas digitales y tecnologías emergentes, con el propósito de fortalecer el desarrollo de competencias profesionales antes de las prácticas supervisadas. Promover la incorporación de tecnologías innovadoras para el aprendizaje práctico, tales como simulación clínica, plataformas digitales para evaluación psicológica y herramientas de realidad virtual aplicadas a la formación en salud mental, evaluación e intervención psicológica, favoreciendo experiencias de aprendizaje más contextualizadas y seguras.
La carrera mantiene una adecuada relación entre el número de estudiantes y la capacidad de los grupos en las actividades teóricas y prácticas, favoreciendo el desarrollo efectivo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de las competencias previstas.		Optimizar la organización de los grupos de práctica, considerando el incremento sostenido del número de estudiantes, a fin de favorecer un acompañamiento docente más personalizado y fortalecer el desarrollo de competencias profesionales en los distintos escenarios de aprendizaje. Ampliar progresivamente la capacidad instalada para las actividades prácticas, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento y los recursos tecnológicos destinados a la formación profesional, garantizando condiciones acordes con las necesidades actuales y futuras de la carrera.
La carrera implementa mecanismos efectivos de integración entre asignaturas y áreas de conocimiento, fortaleciendo la articulación curricular y el desarrollo integral de las competencias del perfil de egreso.		Como resultado de las entrevistas realizadas a egresados y empleadores, se recomienda considerar, en los próximos procesos de revisión y actualización curricular, el fortalecimiento de la malla curricular mediante la incorporación o ampliación de contenidos vinculados con las tendencias actuales de la Psicología y las demandas del ejercicio profesional. Entre los temas sugeridos se destacan: neurodesarrollo, neurociencias, neurodiversidad, evaluación psicológica con pruebas psicométricas actualizadas, uso de plataformas y software para la aplicación, corrección e interpretación de test psicológicos, terapias contextuales y terapias basadas en la evidencia, metodologías de simulación clínica, psicología del deporte y fundamentos de psicología forense. Estas actualizaciones contribuirían a fortalecer la pertinencia del currículo, el desarrollo de competencias profesionales y la empleabilidad de los futuros egresados, en concordancia con la evolución disciplinar y las necesidades del entorno.
La carrera garantiza la coherencia entre los contenidos programáticos, las estrategias metodológicas y los procesos de evaluación, favoreciendo el logro de los resultados de aprendizaje y la atención a la diversidad estudiantil.		Fortalecer el sistema de supervisión de las prácticas clínicas mediante la implementación de un modelo de supervisión basado en competencias, alineado con las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y las buenas prácticas internacionales en la formación de profesionales de la Psicología. Este modelo debería incorporar criterios estandarizados para la evaluación progresiva de conocimientos, habilidades clínicas, razonamiento profesional, comunicación terapéutica, comportamiento ético y competencias relacionales, complementados con procesos sistemáticos de observación directa, análisis de casos, retroalimentación formativa y reflexión sobre la práctica profesional. Implementar estrategias de evaluación como la rúbrica de competencias clínicas que permita valorar el progreso del estudiante en diferentes momentos de la práctica profesional, considerando, entre otros, los siguientes dominios de desempeño: Establecer la relación terapéutica. Reforzar las

ANEAES

La carrera utiliza sistemáticamente los resultados de la eficiencia interna, la retroalimentación formativa y la percepción estudiantil para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y la mejora continua.		
La carrera implementa mecanismos sistemáticos de orientación académica que responden a las necesidades de los estudiantes, favoreciendo su desempeño académico y permanencia.		Fortalecer el sistema de supervisión de las prácticas profesionales mediante la incorporación formal de la figura del Tutor Clínico de Campo o Supervisor del Centro de Prácticas, responsable del acompañamiento permanente del estudiante en cada institución receptora. Este profesional, en coordinación con el supervisor académico de la carrera, debería orientar el proceso de aprendizaje, supervisar el desempeño clínico, brindar retroalimentación sistemática y participar en la evaluación del desarrollo de competencias profesionales, favoreciendo una formación práctica basada en competencias y alineada con las buenas prácticas internacionales de formación de universidades acreditadas muestra la importancia de que cada estudiante en práctica cuente con un supervisor de campo o tutor clínico del centro de práctica, quien trabaja coordinadamente con el supervisor académico de la universidad.
La carrera implementa mecanismos eficaces de orientación académica que fortalecen la permanencia estudiantil y favorecen la participación de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión		Fortalecer las jornadas de Jóvenes Investigadores, promoviendo una mayor participación de estudiantes, e incrementando los espacios institucionales para la socialización, discusión y difusión de los resultados de investigación.
La carrera dispone de programas sistemáticos de apoyo económico, salud y seguridad, difundidos oportunamente y orientados a favorecer el bienestar y la permanencia estudiantil.		
La carrera promueve la formación integral mediante el apoyo sistemático a actividades extracurriculares y la implementación de mecanismos que favorecen la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.		
La carrera desarrolla proyectos de investigación pertinentes, articulados con las líneas institucionales, las necesidades del entorno y la participación de actores externos, contribuyendo al fortalecimiento de la formación académica y la vinculación con la sociedad.		Ampliar progresivamente el presupuesto destinado a investigación, complementando los recursos actualmente asignados por el Rectorado, a fin de fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación, la producción científica y la consolidación de las líneas de investigación de la carrera. Incrementar los incentivos para la actividad investigativa, ampliando las oportunidades de participación de un mayor número de docentes investigadores mediante apoyos para la ejecución de proyectos, asistencia a eventos científicos, publicaciones y fortalecimiento de capacidades investigativas. Consolidar los mecanismos de reconocimiento a la producción científica, manteniendo la valoración de los certificados de participación en investigación para concursos docentes e impulsando mayores incentivos para la publicación de artículos en revistas científicas indexadas y otros medios de difusión académica de alto impacto.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso.	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Totalmente

	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
La carrera demuestra que los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo y administrativo se ajustan a un marco normativo institucional y nacional vigente, lo que contribuye a asegurar condiciones de transparencia, equidad y objetividad en la gestión del talento humano. En este sentido, tanto la información consignada en el informe de autoevaluación como lo verificado durante la entrevista con los Pares Evaluadores permiten evidenciar la aplicación efectiva de estos mecanismos. A modo ilustrativo, se constató el caso de una funcionaria que ingresó en el año 2020 mediante Concurso Público como Auxiliar Administrativa y que, en el año 2024, accedió al cargo de Coordinadora Administrativa, en concordancia con los criterios de promoción establecidos institucionalmente. La Facultad dispone de procedimientos claramente diferenciados para la selección de personal directivo, distinguiendo entre cargos electivos —regulados por el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa— y cargos de carácter selectivo, sujetos a las normativas de la Secretaría de la Función Pública adoptadas por la institución. En este marco, los procesos se sustentan en el Decreto N.º 3857/2015 y en el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, aprobado por Resolución SFP N.º 0180/2016. En relación con la promoción del personal, la institución cuenta con el Plan de Carrera del Funcionario, aprobado por Resolución REC N.º 192/2019, el cual establece lineamientos y criterios para el desarrollo profesional. Su implementación se evidencia en el Informe del Plan de carrera del personal directivo y administrativo de la Facultad (3.1.1.4). Asimismo, tanto la revisión documental como las entrevistas realizadas permiten constatar diversos casos de promoción del personal administrativo que responden a la aplicación efectiva de dicho plan. Por otra parte, los llamados a concurso se rigen por el Reglamento de Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad, aprobado por Resolución CSU N.º 056/2023, y son difundidos a través de los canales institucionales oficiales, incluyendo sitios web y redes sociales, lo que garantiza su amplia visibilidad y acceso. La conformación de las comisiones de selección se realiza conforme a la Resolución REC N.º 138/2025, asegurando la imparcialidad y el cumplimiento de criterios previamente definidos. En cuanto a la evaluación del desempeño, los cargos electivos, Decano, Vicedecano y Consejo Directivo, se someten a procesos de autoevaluación anual complementados con la socialización de evidencias sobre el cumplimiento de sus funciones, en el marco del Procedimiento de Evaluación del Desempeño de Directivos de Cargos Electivos aprobado por Resolución CSU N.º 099/2019. En tanto, los demás cargos directivos y jefaturas se rigen por el Reglamento de Evaluación de Desempeño aprobado por Resolución SFP N.º 0116/2015 y por los instrumentos definidos en la Resolución REC RR.HH. N.º 079/2019. A su vez, la Política de Gestión del Talento Humano, versión VI, aprobada por Resolución CSU N.º 139/2025, establece un enfoque sistemático para la evaluación periódica del desempeño, orientado al fortalecimiento institucional y a la mejora continua. Este proceso se sustenta en evidencias documentales, indicadores de gestión y espacios de análisis y socialización de resultados, conforme se refleja en las Evaluaciones de Desempeño de Directivos (3.1.1.11) y en las Actas de reunión de análisis y socialización (ANEXO 1.2.3.5). Los resultados derivados de estos procesos no se limitan a una función diagnóstica, sino que son utilizados como insumo para la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora. En este sentido, permiten identificar áreas prioritarias de fortalecimiento y orientar el diseño de planes de capacitación, conforme se documenta en el Plan de Capacitaciones de la Facultad de Humanidades (3.1.1.12). En este sentido, se evidencian mecanismos de retroalimentación y seguimiento continuo, materializados en reuniones de trabajo donde se analizan los resultados obtenidos, se establecen metas de mejora y se definen compromisos específicos. Este enfoque permite monitorear el impacto de las acciones implementadas y sostener procesos de mejora en la gestión directiva, conforme se constata en las Actas de Reunión de Análisis y Socialización de Resultados (ANEXO 1.2.3.5), las Evaluaciones de Desempeño de Directivos (3.1.1.11) y la Entrevista al Decano y Vicedecano (ANEXO 1.2.1.9).		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 3.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
La Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní (FHCSyCG) dispone de un esquema formal de asignación y control de la carga horaria del personal directivo, sustentado en el uso de un sistema de registro biométrico (reloj digital), lo que permite asegurar la trazabilidad, exactitud y verificación del cumplimiento de la jornada laboral. La definición de dicha carga se realiza en función de las responsabilidades inherentes a cada cargo, procurando una correspondencia adecuada entre el tiempo asignado y las exigencias de gestión académica y administrativa. <i> Durante la evaluación externa, se verificó que la distribución de la dedicación horaria responde a criterios de proporcionalidad y pertinencia, considerando las particularidades</i>		
Descargo		Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garanticen el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes en áreas clave para su actualización y desempeño, asegurando que su desarrollo profesional responda a los requerimientos académicos e institucionales.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
En relación con los mecanismos de selección del personal docente, se observa que la Facultad dispone de un marco normativo formalizado que regula los procesos de convocatoria, evaluación y adjudicación de cargos, sustentado en el Reglamento de Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes aprobado por Resolución CSU N.º 056/2023 y la Resolución CD N.º 061/2025 que aprueba la actualización de criterios e indicadores de Evaluación de Desempeño Docente. La revisión del Informe de llamados a concursos (3.2.1.1) permite constatar que dichos procesos se implementan de manera sistemática y con criterios explícitos, lo que contribuye a la transparencia y a la selección basada en antecedentes verificables. En este sentido, se evidencia consistencia entre la normativa establecida y su aplicación operativa, minimizando riesgos de discrecionalidad. Respecto a la evaluación del desempeño docente, se verifica la existencia de un sistema estructurado y actualizado, que incorpora múltiples fuentes de valoración, incluyendo la opinión de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación por parte de directivos. Este esquema, formalizado en el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente (3.2.1.2) y complementado por la actualización de criterios e indicadores aprobada por Resolución CD N.º 061/2025, permite un abordaje integral del desempeño académico. La evidencia contenida en el Informe de Resultados de Evaluación de Desempeño Docente (ANEXO 2.2.1.7) muestra la aplicación periódica de estos instrumentos, lo que constituye una fortaleza en términos de monitoreo sistemático y generación de información para la toma de decisiones. En cuanto al desarrollo de la carrera académica, se constata la existencia de un sistema de escalafonamiento docente sustentado en normativa institucional, incluyendo el Reglamento de Escalafonamiento Docente (3.2.1.4), las Políticas de Gestión del Talento Humano (ANEXO 3.1.1.8) y el Estatuto de la UNI (ANEXO 1.1.1.1). Este marco define criterios objetivos de progresión vinculados a la formación, la experiencia y el desempeño. La revisión de la Planilla de Pago de Escalafón Docente (3.2.1.6), el Informe de Docentes escalafonados (3.2.1.5) y las Resoluciones de escalafonamiento (3.2.1.7) evidencia la operatividad del sistema, así como su aplicación regular. En este aspecto, se identifica como fortaleza la correspondencia entre el desarrollo profesional y el reconocimiento institucional, lo que contribuye a la estabilidad y motivación del cuerpo docente. El sistema de evaluación del desempeño se articula, además, con procesos de retroalimentación institucional. Se verificó la existencia de espacios formales de análisis y socialización de resultados, conforme a las Actas de reunión de análisis y socialización (ANEXO 1.2.3.5), lo que permite cerrar el ciclo evaluativo mediante la devolución de información a los docentes y la identificación de oportunidades de mejora. Este mecanismo evidencia una orientación hacia la mejora continua, aunque su efectividad depende de la sistematicidad en la implementación de acciones derivadas. Un aspecto relevante del modelo evaluativo es la incorporación de la percepción estudiantil, con una ponderación del 30% dentro del proceso global, conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente (3.2.1.2) y evidenciado en los instrumentos aplicados (3.2.1.9). La aplicación en dos momentos del periodo académico (diagnóstico y final) constituye una práctica pertinente que permite monitorear la evolución del desempeño docente. Esta integración fortalece la participación estudiantil y aporta insumos relevantes para la mejora de la práctica pedagógica, como se refleja en el Informe de Resultados de Evaluación de Desempeño Docente (ANEXO 2.2.1.7). En relación con la formación continua, se observa que la carrera articula los resultados de la evaluación docente con la planificación de actividades de capacitación. La evidencia documental, incluyendo el Memorándum de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (3.2.1.11), las Capacitaciones para Docentes (3.2.1.12), la Página Web institucional (3.2.1.8) y el Informe de Satisfacción Docente (3.2.1.10), permite constatar que existe un proceso de identificación de necesidades formativas y diseño de acciones específicas. Este enfoque constituye una buena práctica, en tanto vincula la evaluación con el desarrollo profesional, aunque se recomienda fortalecer el seguimiento del impacto de dichas capacitaciones en el desempeño docente. En términos generales, la evidencia analizada permite concluir que la carrera cuenta con mecanismos formalizados y operativos para la selección, evaluación y desarrollo del personal docente, alineados con criterios de transparencia, objetividad y mejora continua. No obstante, desde una perspectiva evaluativa, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo del impacto de las evaluaciones y capacitaciones en los resultados de aprendizaje, a fin de consolidar un enfoque más orientado a resultados.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 3.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente

ANEAES

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
En relación con la coherencia entre la formación académica, la experiencia profesional y las funciones asignadas al cuerpo docente, se constata que la carrera dispone de evidencias suficientes que permiten verificar dicha correspondencia. El análisis de los Currículos Docentes (ANEXO 1.2.1.2) y del Cuadro de Caracterización Docente (ANEXO 1.1.1.14) evidencia que, en términos generales, los docentes cumplen con los requisitos de titulación y antecedentes exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria. Se observa, asimismo, que la asignación de responsabilidades en docencia, investigación y extensión guarda relación con el perfil académico y la trayectoria profesional, lo que constituye una fortaleza en la gestión del talento académico. Desde una perspectiva cualitativa, se identifica que el cuerpo docente presenta formación disciplinar pertinente, complementada en todos los casos, con capacitación en pedagogía universitaria, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Reglamento Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Humanidades aprobado por Resolución CSU N.º 056/2023. Esta exigencia normativa se verifica en la documentación analizada, lo que contribuye a asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje con sustento pedagógico. No obstante, se recomienda consolidar mecanismos de monitoreo que permitan verificar la actualización permanente de dichas competencias. Por otra parte, se evidencia la existencia de acciones institucionales orientadas al perfeccionamiento docente, conforme a la lista de programas de perfeccionamiento de posgrado en educación (3.2.2.3) y la lista de docentes que han cursado programas de formación (3.2.2.4). Estas iniciativas reflejan una política activa de fortalecimiento de capacidades, alineada con los resultados de la evaluación del desempeño docente, cuyos hallazgos se sistematizan en el Informe de Satisfacción Docente sobre procesos de formación continua (ANEXO 3.2.1.10). En este sentido, se valora positivamente la articulación entre evaluación y capacitación. En cuanto a la producción académica, se verifica que una proporción del cuerpo docente participa en actividades de investigación y generación de conocimiento, evidenciado en el Cuadro de publicaciones de Docentes (3.2.2.2) y en el Portal de Revistas Científicas UNI (3.2.2.5). Asimismo, la institucionalización de espacios como el Grupo Editorial de Investigación Cualitativa GESIC, actualizado mediante Resolución N.º 029/2024, da cuenta de una estructura de apoyo a la producción científica. Si bien estas evidencias reflejan una dinámica activa, se considera pertinente fortalecer la participación sistemática de la totalidad del plantel docente en actividades de investigación, a fin de consolidar un mayor equilibrio entre las funciones sustantivas. Respecto al nivel de formación académica, se constata que un porcentaje significativo de docentes cuenta con estudios de posgrado en áreas afines a las asignaturas que imparte, conforme se verifica en los Currículos Docentes (ANEXO 1.2.1.2) y el Cuadro de Caracterización Docente (ANEXO 1.1.1.14). Este aspecto constituye un elemento favorable para el aseguramiento de la calidad académica. A su vez, la institución promueve el acceso a programas de posgrado y especialización, lo que se evidencia en la oferta académica disponible y en la participación docente en programas de formación continua (3.2.2.3; 3.2.2.4). Se observa, además, que la formación de posgrado y la trayectoria académica son consideradas criterios relevantes en los procesos de selección, evaluación y promoción docente, conforme a lo establecido en el Reglamento de Llamado a Concurso (ANEXO 3.1.1.5) y el Reglamento de Escalafonamiento Docente (ANEXO 3.2.1.4). Este alineamiento normativo contribuye a garantizar procesos objetivos y orientados al desarrollo profesional. En términos generales, la evidencia analizada permite concluir que la carrera presenta un nivel adecuado de coherencia entre el perfil académico del cuerpo docente y las funciones que desempeña, en concordancia con los requerimientos institucionales y los estándares de calidad. No obstante, desde una perspectiva de mejora continua, se sugiere fortalecer la sistematización de indicadores que permitan evaluar el impacto de la formación académica y la producción científica en los resultados de aprendizaje y en el desarrollo integral de la carrera.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 3.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Totalmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

En relación con la implementación de planes de capacitación y perfeccionamiento docente, el Comité de Pares Evaluadores constata que la carrera dispone de mecanismos sistemáticos orientados al fortalecimiento de las competencias académicas, pedagógicas y disciplinares del cuerpo docente. La evidencia analizada, particularmente las Capacitaciones para Docentes (Anexo 3.2.1.13) y la Página Web de Publicación de Capacitación Docente (Anexo 3.2.1.8), permite verificar que dichas acciones se desarrollan de manera continua, organizada y accesible, lo que constituye una base sólida para el aseguramiento de la calidad de la docencia. Desde una perspectiva de gestión académica, se identifica que la planificación de la formación docente responde a lineamientos institucionales claramente definidos, en coherencia con las Políticas de Gestión del Talento Humano (Anexo 3.1.1.8). En este marco, la Facultad y la Escuela de Posgrado implementan programas de capacitación bajo diferentes modalidades (presencial y virtual), lo que favorece la cobertura y participación del plantel docente. La diversidad de formatos, cursos, talleres, programas de posgrado, y de temáticas abordadas evidencia una oferta formativa pertinente y alineada con las demandas actuales del contexto educativo superior. Un aspecto relevante es la articulación entre los planes de capacitación y los resultados de la evaluación del desempeño docente. La información contenida en el Memorándum de la Dirección de Aseguramiento (Anexo 3.2.1.11), las Actas de análisis y socialización de resultados (Anexo 1.2.3.5) y el Informe de Evaluación de Desempeño Docente (Anexo 2.2.1.7) demuestra que la identificación de necesidades formativas se sustenta en evidencia sistematizada. Esta vinculación permite orientar las acciones de capacitación hacia áreas críticas como metodologías de enseñanza, uso de TIC y desarrollo de competencias investigativas, lo que constituye una buena práctica en términos de mejora continua. En cuanto al impacto de estas acciones, se observan indicios de mejora progresiva en las competencias pedagógicas del profesorado, respaldados por la participación en programas de formación (Anexo 3.2.1.13) y en programas de posgrado en educación (Anexo 3.2.2.3), así como por instancias específicas como el Taller de Capacitación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (3.2.3.3). Asimismo, los niveles de satisfacción docente reportados en el Informe de Satisfacción sobre procesos de formación continua (Anexo 3.2.1.10) y en el Informe de Encuestas a Docentes y Estudiantes (Anexo 1.1.2.10) refuerzan la valoración positiva de estas iniciativas. Se evidencia la existencia de mecanismos complementarios que fortalecen el desarrollo profesional docente, tales como programas de movilidad académica (3.2.3.1) y sistemas de incentivos institucionales. En particular, la implementación de beneficios económicos para estudios de posgrado aprobado por Resolución CSU N.º 144/2017 y los programas de reconocimiento e incentivos (Anexo 1.1.3.4) contribuyen a facilitar el acceso y permanencia en procesos de formación continua. Estos dispositivos, junto con normativas como el Reglamento de Escalafonamiento Docente (Anexo 3.2.1.4), configuran un entorno institucional favorable para el desarrollo académico. Se observa también una adecuada articulación entre las acciones de capacitación y los procesos curriculares de la carrera. La evidencia proveniente de las reuniones del comité curricular (Anexo 2.1.1.2), los planeamientos anuales (Anexo 2.2.1.2) y los instrumentos de evaluación docente (Anexo 3.2.1.9) indica que las necesidades formativas se integran en la planificación académica, permitiendo que las mejoras en la capacitación tengan incidencia directa en las prácticas pedagógicas y en la actualización curricular. En términos globales, la carrera presenta un nivel adecuado de cumplimiento del criterio, evidenciando una implementación sistemática de planes de capacitación docente, alineados con diagnósticos institucionales y con resultados positivos en términos de percepción e incorporación de competencias.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Componente 3. Personal Administrativo y de Apoyo		
Criterio 3.3.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y garantizan la idoneidad del personal.	Cumple Totalmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

De acuerdo al análisis documental y las entrevistas realizadas, en relación con los mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, se constata que la carrera dispone de un marco normativo formal, actualizado y accesible, que regula de manera sistemática la gestión del talento humano. La disponibilidad de estas normativas en la Página Web institucional (Anexo 1.1.2.8), así como su articulación con las Políticas de Gestión del Talento Humano (Anexo 3.1.1.8) y el Plan de Carrera del Funcionario (Anexo 3.1.1.3), evidencia condiciones adecuadas de transparencia y acceso a la información. Desde el punto de vista regulatorio, se verifica que los procesos de ingreso y promoción se rigen por disposiciones nacionales vigentes, particularmente la Ley de la Función Pública y el Reglamento General de Selección aprobado por Resolución SFP N.º 0180/2016, en concordancia con el Decreto N.º 3857/2015. Estas normativas establecen la obligatoriedad de concursos públicos de oposición y méritos, sustentados en criterios objetivos, cuantificables y comparables, lo que garantiza principios de equidad, imparcialidad y transparencia en los procesos de selección. El análisis de la evidencia permite identificar que estos procedimientos no solo se encuentran formalmente establecidos, sino que también se aplican de manera consistente. La conformación de comisiones de selección (Anexo 3.1.1.6), la existencia de etapas definidas, plazos establecidos y mecanismos de apelación, constituyen elementos que fortalecen la confiabilidad institucional. Asimismo, los instrumentos de evaluación del desempeño (Anexos 3.1.1.7 y 3.1.1.9) permiten verificar que la valoración del personal se realiza mediante criterios estandarizados y alineados con las disposiciones de la Secretaría de la Función Pública. En cuanto a los procesos de evaluación y promoción, se evidencia una implementación sistemática basada en el desempeño y en la trayectoria funcional del personal. La aplicación periódica de evaluaciones, respaldada por registros institucionales y actas de socialización de resultados (Anexo 1.2.3.5), permite generar insumos objetivos para la toma de decisiones en materia de promoción y desarrollo profesional. Este enfoque contribuye a consolidar un sistema meritocrático, en el cual el desempeño constituye un criterio central. Un aspecto relevante es la existencia e implementación del Plan de Carrera del Funcionario (Anexo 3.1.1.3), que establece lineamientos claros para el desarrollo profesional del personal administrativo y de apoyo. Dicho instrumento define mecanismos de progresión basados en concursos internos, evaluaciones periódicas y matrices de valoración que consideran formación académica, experiencia, capacitación y competencias. La realización de evaluaciones de desempeño en forma regular, así como la exigencia de procesos competitivos para ascensos, evidencia la operativización efectiva de este plan. Asimismo, se constata que la formación continua constituye un componente relevante dentro del sistema de promoción. Tanto el Reglamento General de Selección (Anexo 3.1.1.2) como el Plan de Carrera incorporan la capacitación como criterio evaluable en los procesos de oposición y méritos, asignándole ponderación específica. Esta articulación se complementa con iniciativas institucionales de capacitación (Anexo 3.1.1.12) y con el seguimiento del desarrollo del personal (Anexo 3.1.1.4), lo que contribuye a fortalecer las competencias y a mejorar el desempeño organizacional. En términos generales, la evidencia analizada permite concluir que la carrera presenta un nivel adecuado de cumplimiento del criterio, con mecanismos de selección, evaluación y promoción claramente definidos, normativamente respaldados y aplicados de manera sistemática. Estos procesos garantizan transparencia, equidad e imparcialidad en la gestión del personal administrativo y de apoyo.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 3.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a desarrollar.	Cumple Totalmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

En relación con la definición de perfiles, provisión de recursos para la capacitación y suficiencia de la dedicación del personal administrativo y de apoyo, el Comité de Pares Evaluadores constata que la carrera dispone de instrumentos formales que permiten estructurar de manera coherente la gestión de este estamento. La evidencia analizada muestra que los llamados a concurso establecen bases y condiciones explícitas, mientras que el Organigrama y Manual de Funciones (Anexo 1.1.1.3) define de manera precisa los perfiles requeridos para cada cargo, incluyendo responsabilidades, competencias y requisitos de formación.

El Cuadro de Caracterización de Directivos y Personal Administrativo y de Apoyo (Anexo 1.1.1.13) permite verificar que los perfiles de puesto se encuentran alineados con las funciones asignadas, estableciendo exigencias diferenciadas en términos de formación académica, experiencia y habilidades según la naturaleza del cargo. Este alineamiento constituye un elemento favorable, en tanto contribuye a la adecuada correspondencia entre las capacidades del personal y las demandas operativas de la carrera.

Desde la perspectiva del desarrollo de capacidades, se evidencia la existencia de mecanismos sistemáticos para la identificación de necesidades formativas, sustentados en los resultados de la evaluación del desempeño y en instancias de socialización institucional (Anexo 1.2.3.5). Estas necesidades se traducen en planes de capacitación estructurados, como el Plan de Capacitaciones de la Facultad (Anexo 3.1.1.12), cuya implementación se verifica en los informes de capacitaciones realizadas (3.3.2.1). La planificación contempla cronogramas, responsables e instructores, lo que da cuenta de la asignación de recursos organizacionales adecuados para su ejecución.

En términos de implementación, se observa que las acciones de capacitación se desarrollan de manera regular y responden a los requerimientos funcionales del personal administrativo y de apoyo. Asimismo, la existencia de un Plan de Carrera (Anexo 3.3.1.1) complementa estas iniciativas, favoreciendo el desarrollo profesional y la mejora continua del desempeño institucional. No obstante, si bien se evidencian instancias de seguimiento, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de mecanismos que permitan evaluar de manera más sistemática el impacto de estas capacitaciones en la eficiencia de los procesos administrativos.

Respecto a la dedicación horaria, la evidencia disponible permite concluir que esta resulta adecuada para atender las necesidades de la carrera. El Organigrama y Manual de Funciones (Anexo 1.1.1.3) establece una distribución clara de responsabilidades, mientras que las Resoluciones de Horario Laboral (3.3.2.2) y los registros de asistencia institucional (Anexo 3.1.2.1) permiten verificar el cumplimiento efectivo de las jornadas laborales. Estos mecanismos, junto con las funciones de supervisión de las áreas de talento humano y aseguramiento de la calidad, contribuyen a garantizar una gestión operativa eficiente.

Finalmente, en cuanto a la pertinencia del desempeño del personal administrativo y de apoyo, se constata una valoración positiva por parte de la comunidad académica. Los resultados consignados en el Informe de Encuestas a Docentes y Estudiantes (Anexo 1.1.2.10) evidencian niveles adecuados de satisfacción, lo que sugiere que las funciones desempeñadas responden a las necesidades institucionales y académicas.

En síntesis, la carrera presenta un nivel adecuado de cumplimiento del criterio, evidenciando coherencia entre perfiles definidos, capacitación del personal y dedicación horaria.

Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
La carrera cuenta con procedimientos claros, formalmente documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos, aplicados de manera consistente.		Fortalecer la sistematización y trazabilidad de los procesos de evaluación y promoción del personal directivo mediante indicadores comparables y reportes periódicos que permitan evidenciar su impacto en la gestión institucional.
Los procesos de selección y promoción del personal directivo se desarrollan bajo principios de igualdad de oportunidades, transparencia y equidad, minimizando sesgos e influencias externas.		
La evaluación del desempeño directivo se implementa de manera sistemática, sustentada en criterios objetivos y evidencias verificables.		
Los resultados de los procesos de selección y evaluación del personal directivo se comunican de forma transparente a la comunidad académica.		
La dedicación horaria de los directivos resulta adecuada y responde a las necesidades de gestión de la carrera.		
El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales vigentes, evidenciando cumplimiento regulatorio.		
La toma de decisiones vinculadas al desarrollo del plan de estudios se fundamenta en criterios académicos pertinentes. Se evidencia un nivel satisfactorio de percepción de la comunidad académica respecto a la gestión de los directivos.		

ANEAES

La carrera aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan la correspondencia con el perfil académico y profesional requerido. Se dispone de un Plan de Carrera Docente aprobado e implementado de manera sistemática.		Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de los procesos de evaluación y capacitación docente, incorporando indicadores que vinculen el desempeño con los resultados de aprendizaje.
Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan efectivamente para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares. Los procesos de evaluación docente incorporan la valoración de su contribución al aprendizaje de los estudiantes y a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.		Implementar el seguimiento del impacto de los resultados de evaluación de desempeño docente en la práctica pedagógica.
La carrera promueve la formación continua del cuerpo docente en áreas estratégicas, asegurando su actualización y pertinencia con los requerimientos institucionales. Existe coherencia entre la formación académica, la experiencia profesional de los docentes y las funciones que desempeñan en docencia, investigación y extensión. El perfil docente incorpora competencias tecnológicas aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.		Fortalecer los mecanismos de evaluación del impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes, mediante indicadores específicos que permitan establecer una relación más directa entre la formación docente y la calidad del proceso educativo.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

De acuerdo al análisis documental y las entrevistas realizadas, el Comité de Pares Evaluadores constata que la carrera de Psicología dispone de espacios administrativos y académicos que cumplen con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones de directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo. La sede central de la Universidad Nacional de Itapúa, ubicada en Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/Ruta N°1 km 2.5 de la ciudad de Encarnación, alberga las oficinas de la Dirección Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, las cuales cuentan con climatización mediante sistemas de aire acondicionado, iluminación artificial y natural suficiente para garantizar condiciones óptimas de trabajo, y mobiliario ergonómico que favorece el bienestar del personal. Se evidencia que la carrera dispone de sala de profesores, acondicionada, con conectividad a internet, atención a estudiantes, asimismo, se verifica la existencia de una secretaría administrativa que opera como punto de atención a la comunidad universitaria, con organización documental y sistema de archivo que facilita la gestión académica. En materia de accesibilidad, se constata que los espacios cuentan con rampas de acceso que cumplen con las normas de accesibilidad universal, permitiendo el tránsito fluido de personas con movilidad reducida. La señalética de seguridad e informaciones se encuentra visible en todas las dependencias, indicando rutas de evacuación y equipos contra incendios. Se verifica la existencia de baños sexados y accesibles para personas con discapacidad, distribuidos estratégicamente. Se destaca que la infraestructura cuenta con plan de mantenimiento preventivo anual que garantiza la conservación de las instalaciones eléctricas, sanitarias y de climatización. Estas condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad impactan positivamente en el desarrollo de las funciones académicas y administrativas, al proporcionar un entorno laboral seguro, saludable y funcional que permite a los docentes y personal administrativo concentrarse en sus tareas sustantivas de formación, investigación y gestión, repercutiendo favorablemente en la calidad del servicio educativo ofrecido a los estudiantes de la carrera de Psicología. Se verifica que las aulas destinadas a las actividades académicas de la carrera de Psicología en la sede Encarnación reúnen las condiciones técnicas y funcionales necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades formativas, en correspondencia con el número de estudiantes por sección. Las salas de clase presentan dimensiones que garantizan la movilidad de estudiantes y docentes, así como para la disposición flexible del mobiliario según las necesidades pedagógicas específicas. Las aulas cuentan con sistemas de climatización (aire acondicionado) que mantienen condiciones térmicas confortables durante los períodos lectivos, complementados con ventilación natural mediante ventanas que permiten la renovación del aire. La iluminación, tanto natural como artificial, se encuentra adecuadamente distribuida lo cual garantiza una visibilidad óptima para la lectura y escritura. Se evidencia que las salas de clase están equipadas con proyectores multimedia que facilitan la implementación de estrategias didácticas apoyadas en tecnologías de la información y comunicación, permitiendo la proyección de presentaciones, videos educativos, simulaciones y otros recursos digitales que enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se verifica la disponibilidad de pizarras acrílicas. En este sentido, se destaca que la capacidad física de las aulas posibilita la implementación de metodologías activas y participativas que fortalecen el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias profesionales en los estudiantes de Psicología. El Centro de Recursos de Información de la Universidad Nacional de Itapúa (CRIUNI), ubicado en el segundo piso de la sede central de Encarnación, constituye un espacio bibliotecario integral que reúne las condiciones para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para actividades de lectura y estudio. La biblioteca cuenta con una sala de lectura silenciosa, equipada con mobiliario confortable y adecuado para la concentración individual, que incluye mesas de estudio y sillas ergonómicas distribuidas en un ambiente iluminado con luz LED y complementado con luz natural. Por otra parte, se evidencia la existencia de una sala de lectura grupal que facilita el trabajo colaborativo entre estudiantes, permitiendo el desarrollo de actividades académicas en equipo, sesiones de estudio compartido y tutorías entre pares. Esta disposición espacial diferenciada responde a las diversas modalidades de aprendizaje y uso de la información que demanda la formación universitaria en Psicología. Se verifica que el CRIUNI dispone de estanterías abiertas que albergan un acervo bibliográfico especializado, organizado según el Sistema de Clasificación Decimal Dewey, lo que permite el acceso directo de los usuarios a los materiales, facilitando la consulta y selección autónoma de fuentes bibliográficas. La colección incluye libros, revistas científicas, tesis de grado y posgrado, diccionarios especializados, enciclopedias y diferentes baterías de tes pertinentes a las áreas de Psicología, Ciencias Sociales y Humanidades. La biblioteca cuenta con una sala de informática equipada con ocho (8) computadoras con acceso a internet, que permiten a los estudiantes, docentes e investigadores acceder a las bases de datos científicas disponibles a través del Portal CICC del CONACYT, que ofrece 25 bases de datos especializadas. Este acceso a recursos digitales de información científica y tecnológica en formato electrónico representa un valor agregado significativo para la formación en Psicología, al posibilitar la consulta de publicaciones académicas actualizadas y referencias bibliográficas especializadas, cabe mencionar que no cuentan con bibliotecas digitales pagadas, usan los de acceso libre. Según manifestación de los participantes en la entrevista, la biblioteca funciona en horario extendido de lunes a viernes de 7:30 a 20:30 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas, garantizando la disponibilidad de los servicios para toda la comunidad universitaria. Adicionalmente, se ha implementado el sistema bibliotecario CRIUNI VIRTUAL, que permite la consulta remota del acervo y la gestión de préstamos, ampliando el acceso a los recursos más allá del espacio físico. Estas instalaciones y servicios bibliotecarios impactan directamente en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Psicología, al proveer un entorno adecuado para la investigación, la consulta bibliográfica y el estudio autónomo, competencias fundamentales para la formación profesional del psicólogo. La carrera de Psicología dispone de laboratorios especializados que aseguran la realización de las actividades prácticas requeridas por el plan de estudios, en correspondencia con la cantidad de estudiantes. Se constata la existencia de un Laboratorio de Psicometría equipado con los instrumentos y tests psicológicos actualizados necesarios para la formación en evaluación psicológica, así como mobiliario y condiciones espaciales que permiten la administración individual y grupal de pruebas psicométricas. Se evidencia la disponibilidad de una Cámara de Gesell, espacio especialmente diseñado para la observación y registro de conductas en el marco de la formación clínica y evolutiva, que cuenta con equipamiento adecuado para la observación unilateral (espejo de una visión) y sistemas de registro audiovisual. Este espacio resulta fundamental para el desarrollo de competencias en evaluación psicológica infantil, observación conductual y técnicas de entrevista, permitiendo a los estudiantes practicar en condiciones controladas que simulan situaciones profesionales reales. Se constata que ambos laboratorios disponen de agenda prioritaria para su utilización, lo que garantiza una organización en el uso de estos recursos por parte de las diferentes cátedras que requieren prácticas presenciales. La planificación de horarios asegura que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a estas instalaciones a lo largo de su formación. Se verifica que los espacios de laboratorio cuentan con condiciones ambientales adecuadas (climatización, iluminación, ventilación) y medidas de seguridad que protegen la integridad de los usuarios y la conservación de los equipos e instrumentos. El mantenimiento preventivo anual de los equipamientos asegura su funcionamiento óptimo y disponibilidad permanente. Estos espacios especializados impactan significativamente en la formación de los estudiantes de Psicología, al permitir el desarrollo de competencias prácticas fundamentales en evaluación psicológica, diagnóstico, observación clínica e intervención, en un entorno que simula condiciones profesionales reales y que complementa la formación teórica recibida en las aulas. La disponibilidad de estos laboratorios propios evidencia el compromiso institucional con una formación práctica de calidad, acorde con los estándares profesionales y los requerimientos del perfil de egreso de la carrera. Según el recorrido se observa que la Cámara de Gesell, cuenta con un espacio para aproximadamente 20 estudiantes. Se constata que la carrera de Psicología dispone de espacios físicos para el desarrollo de actividades extracurriculares que complementan la formación integral de los estudiantes, en el marco de la extensión universitaria y la vida universitaria. Se evidencia la existencia de un salón multiuso que reúne las condiciones necesarias para la realización de conferencias, talleres, seminarios, jornadas académicas y actividades culturales, con capacidad para albergar a la comunidad universitaria en eventos de diversa índole. Se verifica que el campus de la sede Encarnación cuenta con áreas verdes y espacios de esparcimiento que favorecen la convivencia, el intercambio académico y el bienestar estudiantil, constituyendo entornos propicios para el descanso, la socialización y la realización de actividades recreativas y deportivas al aire libre. Se destaca la disponibilidad de un albergue estudiantil con infraestructura moderna que alberga a estudiantes provenientes de otras localidades, el cual cuenta con dormitorios para cuarenta y cuatro (44) estudiantes, salas de lectura, sala de estar, cocina, comedor, sanitarios diferenciados por sexo y sanitarios accesibles. Este espacio facilita la permanencia y continuidad académica de estudiantes de otras regiones, contribuyendo a la equidad en el acceso a la educación superior y al fortalecimiento de la comunidad universitaria. Se evidencia la existencia de un campo de deporte que promueve la actividad física y el deporte como parte del desarrollo integral de los estudiantes, y áreas de esparcimiento que contribuyen al bienestar y la calidad de vida universitaria. Asimismo, se verifica la disponibilidad de espacios para cantina con amplio comedor, que ofrece variedad de alimentos a la comunidad universitaria, así como un espacio exclusivo para directivos, docentes y personal administrativo de la Facultad. Se constata que todos estos espacios cuentan con las condiciones de infraestructura, climatización, iluminación y seguridad necesarias para su adecuado funcionamiento, y se encuentran integrados al plan de mantenimiento preventivo institucional. A partir del análisis documental y la verificación de las evidencias presentadas, se concluye que la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, cuenta con espacios físicos pertinentes y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y extracurriculares. La infraestructura existente, que abarca oficinas, aulas, biblioteca, laboratorios especializados y espacios de extensión y bienestar, reúne las condiciones sanitarias, de accesibilidad, seguridad, equipamiento y capacidad requeridas para garantizar una formación de calidad. Se destaca especialmente la presencia de laboratorios específicos para la formación en Psicología (Psicometría y Cámara de Gesell), el acceso a recursos bibliográficos físicos y digitales a través del CRIUNI, y la disponibilidad de espacios para el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo el albergue que facilita la equidad en el acceso. Estas condiciones infraestructurales constituyen un soporte fundamental para el logro del perfil de egreso de la carrera y para el desarrollo efectivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, evidenciando el compromiso institucional con la calidad académica.
--

Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 4.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El Comité de Pares Evaluadores constata que la carrera de Psicología dispone de un Laboratorio de Cámara Gesell plenamente operativo, cuyos equipos e insumos se encuentran disponibles y son utilizados conforme a las necesidades formativas y la programación académica. Este espacio está destinado al desarrollo de las Prácticas Supervisadas en el área clínica, permitiendo a los estudiantes fortalecer competencias profesionales mediante experiencias prácticas orientadas a la atención psicológica, la observación clínica y el análisis reflexivo de los procesos terapéuticos. Se evidencia que el laboratorio cuenta con los instrumentos técnicos necesarios para la sistematización de las actividades, herramientas que permiten registrar las experiencias clínicas y realizar el seguimiento clínico y administrativo de los consultantes atendidos. La programación de las prácticas supervisadas asegura que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a estos recursos a lo largo de su formación. Se verifica que la carrera de Psicología cuenta con un Protocolo de Normas Éticas y de Convivencia Profesional destinado a regular el funcionamiento del Laboratorio de Cámara Gesell y orientar el desempeño de los estudiantes residentes durante las actividades clínicas y académicas. Este protocolo establece lineamientos relacionados con el comportamiento ético-profesional, la responsabilidad académica, la convivencia dentro del espacio terapéutico y el respeto hacia los consultantes, docentes supervisores y compañeros de práctica. El protocolo promueve un ambiente de formación basado en principios éticos esenciales para el ejercicio de la Psicología Clínica, tales como la autonomía, la buena voluntad, el trato justo, la no malevolencia, la confidencialidad, la fidelidad y la veracidad. Asimismo, se enfatiza la importancia del consentimiento informado, garantizando que los consultantes reciban información clara respecto a la modalidad de trabajo y puedan aceptar o rechazar los servicios brindados. Se evidencia que el protocolo establece criterios vinculados a la confidencialidad de la información y normas de conducta dentro del laboratorio, enfatizando la puntualidad, la prudencia, el mantenimiento del silencio durante las sesiones terapéuticas y la presentación personal adecuada. El cumplimiento de este protocolo garantiza un espacio de formación académica orientado al desarrollo de competencias clínicas, éticas y humanas necesarias para el ejercicio profesional de la Psicología. Se verifica además que el Manual de Procedimientos del CRIUNI, aprobado mediante Resolución REC N° 098/2018, establece mecanismos de difusión y atención a estudiantes con discapacidad, así como procedimientos específicos para el uso de la Sala de Informática, préstamos de libros y solicitud de carnét. Estos procedimientos aseguran una gestión ordenada y eficiente de todos los recursos disponibles, garantizando su uso adecuado y equitativo por parte de la comunidad universitaria. El Centro de Recursos de Información (CRIUNI) dispone de un acervo bibliográfico y diversificado que responde a las necesidades del plan de estudios de la carrera de Psicología. La colección incluye obras fundamentales en áreas como Psicología Clínica, Psicología Evolutiva, Psicopatología, Evaluación Psicológica, Teorías de la Personalidad, Psicometría y Neuropsicología, así como en áreas afines como Sociología, Antropología, Educación y Metodología de la Investigación. Se evidencia la existencia de inventarios detallados de libros correspondientes a los años 2021, 2023, 2024 y 2025, que demuestran un proceso continuo de actualización y ampliación del acervo. En el período 2023-2024, se incorporaron más de 150 títulos especializados en Psicología, incluyendo obras como el DSM-5 Guía de Uso, Trastornos Neurocognitivos en el adulto mayor, Maltrato Infantil, Guía Clínica de Evaluación y Tratamiento del Comportamiento Suicida, Técnicas psicométricas y el diagnóstico psicopatológico, entre otras. La biblioteca cuenta con acceso a 25 bases de datos especializadas a través de la plataforma CICCO, ofrecida por el CONACYT, facilitando la consulta de información científica en formato electrónico. El CRIUNI ofrece servicios de capacitación y asesoramiento para el uso adecuado del Portal CICCO, desarrollándose de manera presencial o virtual. Se evidencia que la selección del material bibliográfico responde a criterios académicos establecidos por la coordinación de carrera y el cuerpo docente, priorizando libros pertinentes al perfil de egreso, actualizados en cuanto a contenido y edición. El formulario de solicitud de libros permite a los docentes manifestar sus necesidades bibliográficas, garantizando que la adquisición de nuevos títulos esté en coherencia con las exigencias curriculares. Se verificó que aplican encuestas al finalizar el año académico a las personas que recibieron atención psicológica en el Laboratorio de Cámara Gesell permiten conocer la percepción de los consultantes respecto a la calidad de la atención brindada. Se evidencia que la retroalimentación obtenida ha permitido implementar mejoras en los servicios, como la ampliación del horario de atención (lunes a viernes de 7:30 a 20:30 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas), la incorporación de nuevos títulos al acervo bibliográfico en respuesta a las solicitudes docentes, y el fortalecimiento de los servicios de capacitación en el uso de bases de datos especializadas. A partir del análisis documental, la verificación de las evidencias y la visita presencial y acompañamiento virtual, se concluye que la carrera de Psicología demuestra una gestión eficiente y una la optimización de sus recursos; los protocolos establecidos garantizan un uso adecuado y eficiente de estos espacios; los recursos bibliográficos físicos y digitales responden a las necesidades del plan de estudios y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes; y la comunidad educativa manifiesta un alto grado de satisfacción con los recursos disponibles. Con relación al espacio destinado para los estudiantes en la Cámara Gesell es reducido, permiten 20 estudiantes lo cual se podrían ampliar a fin de que ingresen la más estudiantes. Estos logros evidencian el compromiso institucional con la calidad académica y la formación integral de los futuros psicólogos, asegurando que los recursos disponibles se utilicen de manera óptima para el cumplimiento del Proyecto Académico y el logro del perfil de egreso.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		

Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
De acuerdo al análisis documental y las entrevistas realizadas, se constata que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní posee una estructura organizacional formalmente establecida conforme al Estatuto de la UNI, con funciones y niveles jerárquicos claramente definidos. Los procedimientos se sustentan en la Ley N.º 1535/1999 De Administración Financiera del Estado, su Decreto Reglamentario N.º 8127/2000, la Ley de Presupuesto General de la Nación (7609/2025), Ley de Transparencia (5189/2014), Ley de Contrataciones Públicas (7021/2022) y el Decreto N.º 2690/2024 (SIGEBYS). El Calendario Administrativo Anual (Resolución CSU N.º 021/2026) establece plazos para solicitudes de pago, rendiciones e informes, evidenciando procedimientos documentados y actualizados en concordancia con el marco legal vigente. Se verifica la implementación sistemática de mecanismos presupuestarios. El Presupuesto General de la Nación asigna montos anuales a la actividad 06 Formación de Prof. de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. El Departamento de Presupuesto del Rectorado realiza seguimiento mensual mediante informes comparativos de previsiones y ejecuciones reales. La existencia de Planes Financieros mensuales (octubre, noviembre, marzo, mayo, junio) y la planificación detallada por objeto del gasto demuestran un control periódico. El SIAF constituye la herramienta central para integrar presupuesto, contabilidad, inversión y tesorería, y la UNI, como entidad descentralizada, está obligada a su uso. La estructura organizacional definida garantiza que los responsables conozcan los procedimientos. El flujo organizativo sistemático implica familiaridad de los actores involucrados. Los informes de seguimiento presupuestario remitidos periódicamente por el Encargado de Evaluación y Control Presupuestario del Rectorado a la Facultad demuestran comunicación y acceso a la información financiera. El Calendario Administrativo Anual establece fechas claras para solicitudes, rendiciones e informes, contribuyendo al conocimiento y cumplimiento de plazos y procedimientos por parte de los responsables. Se evidencia la participación de los actores en la determinación de necesidades presupuestarias. El formulario de solicitud de libros dirigido a docentes permite recoger requerimientos bibliográficos por asignatura, que la Dirección Académica utiliza para elaborar el listado de textos e incluirlos en el presupuesto. La selección del material bibliográfico adjudicado para Psicología respondió a criterios académicos de la coordinación y cuerpo docente. El Plan Financiero contempla partidas para becas, contratación docente, adquisiciones de muebles y equipos de computación, lo que sugiere que las necesidades de la carrera son consideradas en la planificación institucional. El Departamento de Presupuesto del Rectorado realiza monitoreo mensual mediante informes comparativos. La revisión periódica de Planes Financieros mensuales permite verificar el cumplimiento de metas financieras y la asignación de recursos. La ejecución presupuestaria se registra en el SIAF, posibilitando un control centralizado y transparente. El Plan Financiero aprobado por el Poder Ejecutivo sirve como marco para la programación del Plan de Caja y asignación de cuotas, estableciendo que los Organismos y Entidades del Estado no pueden asumir compromisos superiores al tope del Plan Financiero, lo que refuerza el control sistemático. Se concluye que la carrera de Psicología cuenta con procedimientos administrativos y financieros pertinentes, documentados, actualizados y en coherencia con las normativas vigentes. Se implementan mecanismos formales y sistemáticos de planificación, ejecución y control del presupuesto, conocidos por los responsables de la gestión. Los procedimientos para determinar necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera, y se aplican sistemáticamente mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, evidenciando una gestión eficiente y transparente que contribuye al cumplimiento de los objetivos académicos.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
Se evidencia que la carrera de Psicología dispone de espacios administrativos adecuados, con oficinas para la Dirección Académica, sala de profesores y secretaría administrativa provistas de climatización, iluminación adecuada y mobiliario ergonómico.		Ampliar la capacidad instalada de la Cámara de Gesell.
Las aulas cuentan con sistemas de climatización, iluminación natural y artificial, proyectores multimedia y pizarras acrílicas, con capacidad física holgada para la matrícula por sección.	Ausencia de biblioteca virtual propia: La UNI no cuenta con una Biblioteca Virtual propia, dependiendo de plataformas de acceso libre y del Portal CICCOC ofrecido por CONACYT.	Gestionar recursos para implementar una Biblioteca Virtual institucional que complemente el acceso al Portal CICCOC.

ANEAES

El Centro de Recursos de Información (CRIUNI) constituye una biblioteca integral que ofrece salas de lectura silenciosa y grupal, estanterías abiertas con acervo organizado según el Sistema de Clasificación Decimal Dewey, y sala con 8 computadoras con acceso a internet.	Recursos informáticos limitados: La sala de informática cuenta con solo 8 computadoras, insuficientes para la demanda en horas de mayor afluencia de estudiantes.	Aumentar el número de computadoras en la sala de informática y gestionar suscripciones a bases de datos especializadas para el área de Psicología
Se destaca la implementación del sistema CRIUNI VIRTUAL para consulta remota y gestión de préstamos, y el horario extendido de atención de lunes a viernes de 7:30 a 20:30 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas.		
La carrera dispone de laboratorios especializados: Laboratorio de Psicometría equipado con tests psicológicos actualizados y Cámara de Gesell con equipamiento para observación unilateral y registro audiovisual. Asimismo, cuenta con un Laboratorio de Informática equipado con 19 notebooks y 1 proyector, con conexión a internet y capacidad para 30-40 personas, que brinda servicios de asesoramiento y apoyo técnico.		
En materia de accesibilidad, se constata la presencia de rampas de acceso, señalética de seguridad, baños sexados y accesibles para personas con discapacidad. Los espacios extracurriculares incluyen salón multiuso, áreas verdes, campo de deporte, cantina con comedor y espacios de esparcimiento		
Se destaca la disponibilidad de un albergue estudiantil con infraestructura moderna que cuenta con dormitorios para 44 estudiantes, salas de lectura, sala de estar, cocina, comedor y sanitarios diferenciados por sexo y accesibles para personas con discapacidad física.		
Se evidencia la existencia del Protocolo de Normas Éticas y de Convivencia Profesional para el Laboratorio de Cámara Gesell, que promueve principios éticos fundamentales. El Manual de Procedimientos del CRIUNI, establece mecanismos de difusión, atención a estudiantes con discapacidad y procedimientos específicos para uso de sala de informática, préstamos y solicitud de carné.		
Actualización bibliográfica, con inventarios 2021-2025 que demuestran un proceso sistemático, incorporando más de 150 títulos especializados en Psicología en el periodo 2023-2024, incluyendo DSM-5 y otras obras actualizadas. La selección del material bibliográfico responde a criterios académicos de la coordinación y cuerpo docente, mediante formulario de solicitud de libros, y se aplican encuestas de satisfacción a consultantes atendidos en la Cámara de Gesell.	Dependencia de acceso libre: El acceso a recursos digitales se limita a plataformas gratuitas y al Portal CICCO, sin suscripciones propias a bases de datos especializadas adicionales.	
En materia de gestión presupuestaria, se implementa el SIAF como herramienta central para integración de presupuesto, contabilidad, inversión y tesorería, con seguimiento mensual por parte del Departamento de Presupuesto del Rectorado mediante informes comparativos. Los procedimientos se sustentan en un marco normativo documentado.		

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente

Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua.	Cumple Totalmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Parcialmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Los hallazgos obtenidos durante el proceso de Evaluación Externa, sustentados en el análisis de las evidencias documentales presentadas por la carrera, la revisión de los registros académicos y la triangulación de la información corroborada mediante las entrevistas realizadas se constata que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní cuenta con un Mecanismo de Consulta Sistemática a egresados, aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 105/2016. Dicho mecanismo establece procedimientos formalizados que incluyen la solicitud a la Secretaría General de la lista de egresados por año, la recepción de datos vía telefónica o redes sociales, la creación de un correo interno para la recolección de información, la carga de datos en formularios de registro personal y laboral, el envío de ofertas de posgrado y capacitación, y la socialización de información a través de diversos canales. Se evidencia la aplicación sistemática de este mecanismo, como lo demuestra el Informe de Seguimiento a Egresados que consolida los resultados obtenidos a partir del relevamiento de datos dirigido a graduados de diferentes promociones. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua. Se verifica que el seguimiento a egresados ha permitido identificar necesidades de formación continua. Los graduados sugieren la actualización de la malla curricular, especialmente en el área de instrumentos psicométricos, investigación científica y corrientes terapéuticas modernas. Asimismo, se evidencia la necesidad de incorporar más horas de trabajo de campo y pasantías en diversas áreas (clínica, forense, laboral) para cerrar la brecha entre teoría y práctica. Los empleadores también sugieren fortalecer competencias en recursos humanos, legislación vigente, herramientas digitales aplicadas a la salud mental e intervenciones basadas en evidencia científica. El mecanismo de consulta contempla el envío de ofertas de programas de posgrado y cursos de capacitación a los egresados, evidenciando que los resultados de las consultas se utilizan para promover la formación continua. Los datos obtenidos del seguimiento a egresados evidencian variabilidad en el tiempo de inserción laboral. Muchos graduados señalaron haber contado con empleo durante el desarrollo de la carrera o haber accedido a oportunidades laborales de manera inmediata tras la obtención del título; otros manifestaron haber logrado su inserción profesional en un período comprendido entre seis meses y un año; mientras que un grupo menor indicó haber requerido entre tres y cinco años para desempeñarse específicamente en el área profesional. Estos registros demuestran la existencia de información sistematizada sobre el tiempo de inserción laboral de los egresados, lo que permite dimensionar la empleabilidad de los graduados de la carrera. Se evidencia que el seguimiento a egresados releva información sobre la relación entre la formación académica y las funciones desempeñadas. Una parte importante de los egresados ejerce labores directamente vinculadas al ámbito de la Psicología, desempeñándose como psicólogos en consultorios privados, clínicas privadas, empresas privadas e instituciones públicas (Ministerio Público, Hospital General de Itapúa, Supervisión de apoyo técnico pedagógico, Instituto de Previsión Social). En la entrevista, los empleadores señalaron que las actividades desarrolladas por los egresados guardan estrecha relación con la formación académica adquirida durante la carrera. Asimismo, la mayoría de los encuestados afirma que las competencias adquiridas son útiles para su cargo actual, destacando la capacidad de resolución de problemas y el manejo de relaciones interpersonales. Durante la entrevista el Comité de Pares Evaluadores constata, que los egresados valoran positivamente la formación recibida. Destacan la calidad y preparación del plantel docente, la exigencia académica y la base teórica sólida recibida durante la carrera, considerando que la formación fue completa y les brindó herramientas para la resolución de problemas. Los empleadores calificaron de manera favorable el desempeño ético y profesional de los egresados, resaltando especialmente sus habilidades sociales, habilidades emocionales, puntualidad, iniciativa para actividades de extensión e imagen profesional. Asimismo, manifestaron predisposición favorable para volver a contratar egresados de la Facultad, resaltando la calidad humana y profesional demostrada en el ejercicio de sus funciones. La inserción laboral positiva y diversa de los egresados en importantes instituciones públicas y privadas evidencia el cumplimiento del perfil de egreso. A partir del análisis documental, la verificación de las evidencias presentadas y las entrevistas realizadas se concluye que la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, cuenta con mecanismos formalizados de seguimiento a egresados que se aplican sistemáticamente. Se dispone de resultados de consultas que permiten identificar necesidades de formación y orientar la oferta de posgrado y capacitación continua. Existen registros del tiempo de inserción laboral y de la congruencia entre la ocupación y la titulación de los egresados. Finalmente, se evidencia un alto grado de satisfacción de los egresados y de los empleadores con la formación recibida, lo que demuestra la eficacia de los mecanismos de seguimiento implementados y su contribución a la mejora continua de la calidad académica.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Totalmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Parcialmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Totalmente

ANEAES

e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.		Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
De acuerdo a la triangulación de la información se constata que los responsables de la carrera mantienen reuniones con actores del medio externo para coordinar acciones conjuntas. El 12 de marzo de 2026, autoridades de la Facultad de Humanidades y del Hospital General de Itapúa sostuvieron un encuentro para trazar la agenda de trabajo orientada a la implementación de pasantías y prácticas supervisadas para estudiantes de Psicología. Asimismo, el 14 de marzo de 2025 se llevó a cabo una reunión con Olimpiadas Especiales Paraguay para la propuesta de un convenio específico orientado a fortalecer iniciativas de inclusión para personas con discapacidad intelectual, con participación de la Coordinadora de la carrera. Estas reuniones evidencian un relacionamiento sistemático con el sector salud y organizaciones sociales. Se evidencia que las sugerencias de los actores externos son consideradas para el ajuste del proyecto académico. Los empleadores consultados manifestaron la importancia de fortalecer competencias en recursos humanos, herramientas digitales aplicadas a la salud mental e intervenciones basadas en evidencia científica. Asimismo, los egresados sugirieron la actualización de la malla curricular en instrumentos psicométricos, investigación científica y corrientes terapéuticas modernas, así como la incorporación de más horas de trabajo de campo y pasantías. Estas recomendaciones constituyen insumos para la mejora continua del plan de estudios. Existe un alto grado de satisfacción de los empleadores con el desempeño de los egresados. Los resultados de la encuesta a empleadores reflejan una valoración altamente positiva del desempeño profesional de los graduados, destacando que las actividades desarrolladas guardan estrecha relación con la formación académica recibida. Los empleadores calificaron favorablemente aspectos vinculados al comportamiento, respeto, responsabilidad, compromiso laboral, habilidades sociales y emocionales, puntualidad, iniciativa e imagen profesional. Asimismo, manifestaron predisposición favorable para volver a contratar egresados de la Facultad, resaltando la calidad humana y profesional demostrada. La participación activa de la carrera en programas y espacios de desarrollo nacional e internacional. La carrera organizó el IV Seminario Internacional de Psicología Ciencias del Comportamiento: Evidencia e Interdisciplina los días 28 y 29 de mayo de 2025, declarado de interés Departamental por la Gobernación de Itapúa mediante Resolución N.º 625/2025 y con aval científico-académico de la Sociedad Panamericana de Psicología, la Sociedad Paraguaya de Psicología y la Asociación de Psicólogos de Itapúa. El evento reunió a especialistas de Paraguay, Argentina y otros países. La carrera participó en el Congreso Tour IÓN Juntos por la Inclusión el 11 de julio de 2024, en el Salón Auditorio de la Gobernación de Itapúa, con participación de directivos, docentes, estudiantes y miembros de la sociedad civil, generando espacios de diálogo sobre la realidad educativa y la inclusión. Asimismo, estudiantes de tercer curso participaron en la Feria de la Salud impulsada por Olimpiadas Especiales Paraguay, en el área Mentes Saludables, brindando orientación en salud mental y apoyo emocional a personas con discapacidad intelectual. La carrera participó en el Proyecto ModESPar, organizado por la Universidad de Porto, donde se discutieron el marco curricular y los desafíos en la formación de profesionales en Psicología. Además, estudiantes presentaron investigaciones en el VIII Congreso Internacional en Ciencia, Cultura y Sociedad, abordando temáticas de salud mental regional. La Facultad firmó un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que vincula directamente a la carrera. Estas evidencias demuestran una participación significativa en espacios académicos y de desarrollo nacional e internacional. Se evidencia la existencia y ejecución de múltiples convenios interinstitucionales que favorecen el logro del perfil de egreso. La Facultad suscribió convenios con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para prácticas en instituciones de salud; con el Instituto de Previsión Social (IPS) para cooperación en actividades académicas; con el Hospital Distrital de Tomas Romero Pereira; con el Puesto Sanitario de María Auxiliadora; con Olimpiadas Especiales Paraguay para inclusión de personas con discapacidad intelectual; y con la Municipalidad de Encarnación para cooperación técnica, científica y cultural. Además, se ejecutó el proyecto Aula Espejo Interuniversitaria UNI-UNAMIS con la Universidad Nacional de Misiones, fortaleciendo competencias investigativas y el intercambio académico. La lista de instituciones donde se realizan prácticas preprofesionales incluye varios centros educativos, laborales y de terapia ocupacional, evidenciando la amplitud de la vinculación con el medio. A partir del análisis documental y la entrevista se concluye que la carrera de Psicología demuestra una vinculación pertinente y efectiva con el medio externo. Los responsables mantienen reuniones con actores clave del sector salud y organizaciones sociales; los empleadores manifiestan un alto grado de satisfacción con el desempeño de los egresados; la carrera participa activamente en programas de desarrollo nacional e internacional, incluyendo la organización de seminarios internacionales, congresos de inclusión y ferias de salud; y se ejecutan numerosos convenios interinstitucionales que favorecen el logro del perfil de egreso, sería bueno que la carrera de psicología mantenga reuniones técnicas con empleadores para incorporar las sugerencias para el ajuste del proyecto académico. Estas evidencias reflejan el compromiso institucional con la formación de profesionales pertinentes a las necesidades del entorno.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 5.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El Comité de Pares Evaluadores constata que la Licenciatura en Psicología ha implementado mecanismos sistemáticos de transferencia de los resultados de investigación a la sociedad. La carrera cuenta con un registro de 10 proyectos ejecutados en el período 2022-2026, todos con matriz de detección de necesidades del entorno e informe de ejecución. La Feria Académica de Investigación y Extensión constituye el principal mecanismo institucional, con cuatro ediciones anuales consecutivas (2022-2025) en las que se presentaron proyectos de Psicología ante la comunidad educativa y el público general. Asimismo, estudiantes y egresados participaron en eventos científicos nacionales e internacionales: tres ediciones de las Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM (2021-2023) y el VIII Congreso Internacional en Ciencia, Cultura y Sociedad (2025). Se evidencia la entrega formal de informes de investigación a instituciones externas: al Hospital Regional de Encarnación (investigación sobre patrones de síntomas psicológicos en enfermeros) y a la Fundación Lazos del Sur – Hospital Día Oncológico (investigación sobre ansiedad y depresión en pacientes oncológicos), respaldados por dictámenes favorables del Comité de Asesoría y resoluciones del Consejo Directivo.

Se evidencia que los proyectos de extensión de la carrera han generado impacto en la comunidad. La Feria Académica de Investigación y Extensión 2024 y 2025 incluyó múltiples proyectos de extensión ejecutados por estudiantes de Psicología, abordando temáticas como salud mental, educación emocional, convivencia escolar, prevención del bullying, inclusión, y cuidado del medio ambiente, dirigidos a instituciones educativas, comunidades y centros de salud. Se destaca la participación de estudiantes en la Feria de la Salud impulsada por Olimpiadas Especiales Paraguay, en el área Mentes Saludables, brindando orientación en salud mental y apoyo emocional a personas con discapacidad intelectual. Asimismo, el Congreso Tour IÓN Juntos por la Inclusión (julio 2024) generó propuestas concretas para la mejora de la educación inclusiva en la región de Itapúa. La firma de convenios con Olimpiadas Especiales Paraguay para el desarrollo de investigaciones y programas de extensión, como la iniciativa Mentes Poderosas, orientada a la preservación de la salud emocional y mental, evidencia el impacto social de las acciones de extensión.

Se observó un alto nivel de satisfacción de la comunidad educativa con los proyectos de investigación. El cuestionario aplicado a docentes y estudiantes en noviembre de 2025 reveló que el 80% participó en algún proyecto de investigación durante el año 2025. La valoración de la experiencia arrojó un promedio de 4,29 sobre 5, con el 58,3% otorgando la puntuación máxima. El 93,3% de los encuestados considera que los proyectos toman en cuenta las necesidades del entorno y son adecuados para el perfil de la carrera. Las principales razones destacadas para valorar los proyectos incluyen el desarrollo de habilidades de análisis crítico, fortalecimiento de competencias científicas, ampliación de posibilidades de inserción profesional, y fortalecimiento del trabajo en equipo. La línea de Psicología Clínica en promoción de derechos humanos es la de mayor identificación seguida por investigaciones interdisciplinarias.

Se evidencia la ejecución de acuerdos y convenios nacionales que facilitan el desarrollo de proyectos de investigación y extensión. La carrera cuenta con un protocolo formal que incluye la revisión por el Comité de Asesoría de Investigación, dictamen favorable y autorización mediante resolución del Consejo Directivo para la transferencia de resultados a instituciones externas. Se han ejecutado acuerdos específicos con el Hospital Regional de Encarnación (investigación sobre síntomas psicológicos en enfermeros) y con la Fundación Lazos del Sur – Hospital Día Oncológico (investigación sobre ansiedad y depresión en pacientes oncológicos), materializados mediante Resolución C.D. N° 210/2025 y dictámenes favorables del Comité de Asesoría. Asimismo, la Facultad ha suscrito convenios marco con instituciones como el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Olimpiadas Especiales Paraguay y la Municipalidad de Encarnación, que habilitan el desarrollo de actividades de investigación y extensión. El proyecto Aula Espejo Interuniversitaria UNI–UNAMIS demuestra la articulación con la Universidad Nacional de Misiones para el desarrollo de investigaciones colaborativas. Estos acuerdos constituyen un soporte institucional para la proyección de la investigación y extensión de la carrera hacia la sociedad.

A partir del análisis documental y las entrevistas, se concluye que la carrera de Psicología demuestra eficacia en la transferencia de resultados de investigación a la sociedad a través de ferias, congresos y entrega formal de informes a instituciones; los proyectos de extensión evidencian impacto comunitario en salud mental, inclusión y educación; la comunidad educativa manifiesta un alto nivel de satisfacción con los proyectos implementados; y se ejecutan acuerdos nacionales con instituciones de salud y organizaciones sociales que facilitan el desarrollo de proyectos de investigación y extensión. Estas evidencias reflejan el compromiso institucional con la proyección social del conocimiento y la formación integral de los estudiantes. Se sugiere, como oportunidad de mejora, la formulación de un plan de extensión propio de la carrera que sistematice y potencie estas acciones.

Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
La carrera de Psicología ha consolidado mecanismos sistemáticos de transferencia de resultados de investigación, evidenciados en la realización de la Feria Académica de Investigación y Extensión en cuatro ediciones consecutivas (2022-2025), la participación en congresos nacionales e internacionales y la entrega formal de informes a instituciones externas.	Si bien se evidencia que los responsables de la carrera mantienen reuniones con actores del medio externo para coordinar acciones conjuntas, el mecanismo de incorporación de las sugerencias de los empleadores al proyecto académico no se encuentra formalizado ni sistematizado. Las recomendaciones recogidas, como el fortalecimiento de competencias en recursos humanos, herramientas digitales aplicadas a la salud mental e intervenciones basadas en evidencia científica, constituyen insumos valiosos, pero no se documenta un proceso institucional que garantice su traducción en modificaciones concretas de la malla curricular, ni se evidencia la periodicidad de dichas revisiones.	Diseñar un Plan de Extensión propio de la carrera. Se recomienda elaborar un documento estratégico que defina líneas de acción prioritarias, metas plurianuales, indicadores de impacto, recursos necesarios y cronograma de implementación, en coherencia con el Proyecto Académico y el perfil de egreso de la carrera.
Cuentan con matriz de detección de necesidades del entorno e informe de ejecución, lo que garantiza la pertinencia social de las investigaciones.	En cuanto a la satisfacción de los empleadores, si bien los resultados de las encuestas reflejan una valoración positiva del desempeño de los egresados, se identifican áreas de mejora recurrentes que sugieren una brecha entre la formación actual y las demandas del mercado laboral. La evaluación de la satisfacción se basa en un único instrumento aplicado en un momento determinado, sin que se evidencie un sistema de seguimiento continuo que permita monitorear la evolución de la percepción de los empleadores y ajustar oportunamente la formación.	Integrar la extensión como componente curricular. Se sugiere incorporar actividades de extensión como parte de las asignaturas prácticas o como requisito de formación, garantizando que todos los estudiantes participen en proyectos de vinculación comunitaria a lo largo de su carrera
Existen protocolos formales de transferencia que incluyen revisión por el Comité de Asesoría de Investigación, dictamen favorable y resolución del Consejo Directivo, asegurando la calidad ética y metodológica de los informes entregados al Hospital Regional de Encarnación y a la Fundación Lazos del Sur.	Si bien el Informe de Seguimiento a Egresados recoge información sobre el tiempo de inserción laboral, esta se presenta de manera cualitativa y descriptiva, sin un cálculo estadístico formal del tiempo medio en meses o años. No se evidencia un análisis cuantitativo que permita determinar el promedio de inserción por cohorte, ni se comparan los tiempos entre distintas promociones para identificar tendencias	Implementar un sistema de monitoreo y evaluación de proyectos de extensión. Se sugiere establecer un registro sistemático que permita medir indicadores de impacto cuantitativos y cualitativos, y generar informes periódicos para la toma de decisiones, asegurando la continuidad y profundidad de la vinculación con la comunidad.

ANEAES

La comunidad educativa evidencia alta participación y satisfacción, con el 80% de docentes y estudiantes involucrados en proyectos de investigación en 2025,		Implementar estrategias de difusión de los resultados de investigación y extensión a través de revistas científicas, medios de comunicación locales y plataformas digitales, ampliando el alcance de los proyectos más allá de la comunidad académica y visibilizando el aporte de la carrera a la sociedad.
Los proyectos de extensión han generado impacto abordando temáticas relevantes como salud mental, educación emocional, inclusión y prevención del bullying en instituciones educativas, centros de salud y organizaciones sociales.		Establecer un sistema formal de revisión curricular basado en la retroalimentación de empleadores. Se recomienda diseñar un procedimiento institucional que asegure que las sugerencias recogidas en las encuestas a empleadores y egresados sean analizadas periódicamente y que dichas sugerencias se traduzcan en ajustes documentados del plan de estudios, con plazos definidos y responsables claros.
La carrera cuenta con convenios interinstitucionales con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Olimpiadas Especiales Paraguay, Municipalidad de Encarnación y la Universidad Nacional de Misiones, que facilitan el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.		Implementar un sistema de registro y seguimiento continuo del egresado que contemple el tiempo de inserción laboral, diseñar un instrumento que recoja sistemáticamente la fecha de titulación y la fecha de obtención del primer empleo en el área, permitiendo calcular el tiempo medio en meses por cohorte y generar estadísticas anuales, con actualizaciones periódicas (anuales o semestrales) para monitorear la evolución de la empleabilidad y evaluar el impacto de las modificaciones curriculares.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 1.1.1.	Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	PLENO
Componente 2. Gestión		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	PLENO
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	PLENO
Criterio 1.2.4	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	PLENO

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	PLENO
Componente 3. Investigación y Extensión		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	PLENO

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del	PLENO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Docentes		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción	PLENO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento	PLENO

ANEAES

Componente 3. Personal Administrativo y de Apoyo		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del	PLENO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal	PLENO

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Financiamiento		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	PLENO

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	SATISFACTORIO
Componente 2. Vinculación Social		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	SATISFACTORIO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	PLENO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	Sustantivo	No Sustantivo	Total
Pleno	13	11	24
Satisfactorio	0	2	2
Suficiente	0	0	0
Escaso	0	0	0
No Cumple	0	0	0
Total	13	13	26
Resultado	ACREDITA		

JUICIO VALORATIVO GLOBAL
La Carrera de Licenciatura en Psicología, sede Encarnación, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), presenta condiciones que evidencian el cumplimiento de los criterios de eficacia e integridad en la aplicación de normativas y reglamentaciones que rigen su funcionamiento. Asimismo, se constata pertinencia y eficacia en la gestión del proyecto académico y del plan de desarrollo, así como en los procesos de aseguramiento de la calidad, gestión de la información y comunicación institucional. En relación con el Proyecto Académico, se verifica la pertinencia del perfil de egreso, en coherencia con los objetivos de la carrera. De igual manera, los mecanismos de admisión resultan adecuados, al igual que la planificación y actualización del plan de estudios, evidenciándose eficacia en su implementación. Los procesos de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación aplicadas demuestran coherencia y pertinencia. En este mismo sentido, los proyectos de investigación y extensión desarrollados se consideran relevantes y alineados con los propósitos formativos de la carrera. En lo referente a las personas involucradas, se observa eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación, promoción y capacitación del personal directivo, administrativo, de apoyo y docente. Asimismo, se evidencia eficiencia en la gestión directiva y en la implementación de planes de capacitación y perfeccionamiento docente. Los mecanismos de orientación académica se valoran como pertinentes y efectivos. Del mismo modo, se reconoce la conveniencia de la formación de posgrado del cuerpo docente en correspondencia con las asignaturas que imparten. En cuanto a los recursos, se constata la adecuación y pertinencia de los espacios físicos, así como el uso eficiente de los recursos para la implementación del proyecto académico, incluyendo los procedimientos administrativos y financieros. Finalmente, en relación con el impacto y los resultados, se evidencia que los mecanismos de seguimiento a egresados son efectivos y se desarrollan de manera sistemática. Asimismo, la vinculación con el entorno se considera pertinente y eficaz, al igual que el desarrollo de proyectos de investigación y extensión, los cuales contribuyen al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del impacto social de la carrera.

JOSE FERNANDO DUARTE
PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE
FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte PENAYO
Presidente del Cosnejo Directivo de la ANEAES